



# Colima

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE COLIMA  
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIA GENERAL DE  
GOBIERNO  
MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ

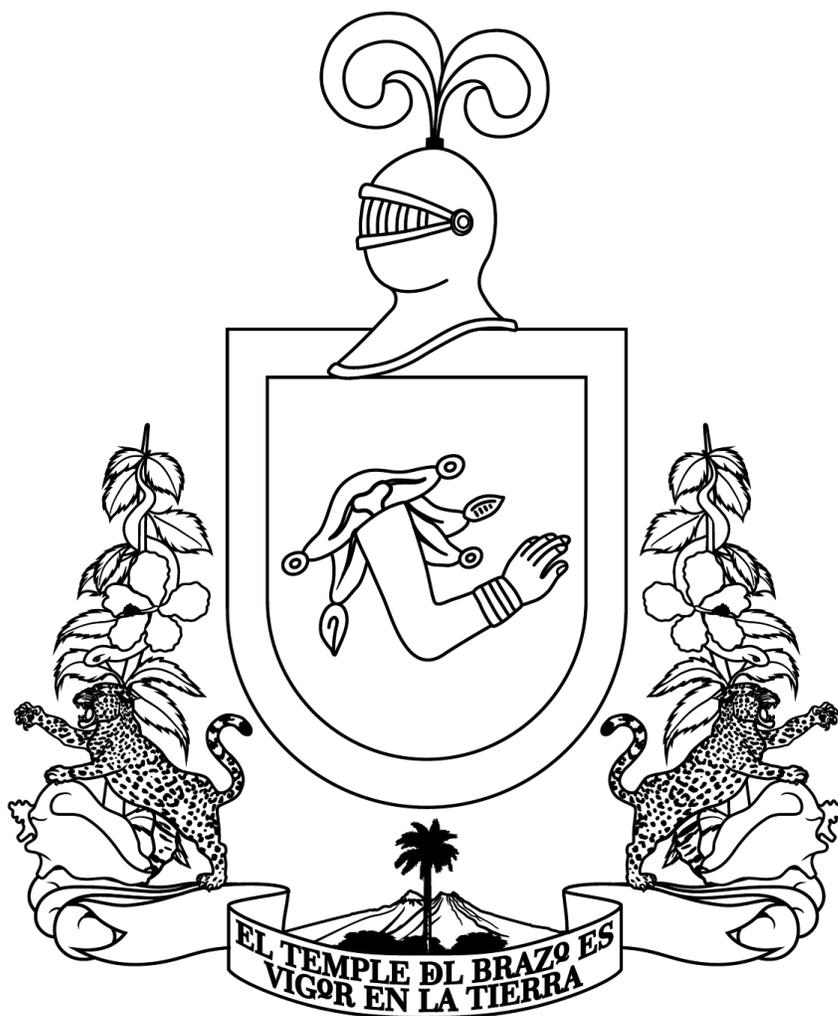
Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.



[www.periodicooficial.col.gob.mx](http://www.periodicooficial.col.gob.mx)

## EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN ORDINARIA  
SÁBADO, 23 DE JULIO DE 2022  
TOMO CVII  
COLIMA, COLIMA

SUPLEMENTO  
NÚM. 11

NÚM  
**53**  
72 págs.

[www.periodicooficial.col.gob.mx](http://www.periodicooficial.col.gob.mx)



**EL ESTADO DE COLIMA**

---

**SUMARIO**

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA 2021-2027.**

**Pág. 3**

---

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL**

**DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA 2021-2027.**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA 2021-2027**

**Índice**

Presentación

Marco Jurídico

Visión Institucional

Objetivo General

**Subprogramas**

**1. Subprograma Temático Capacidad Operativa de la Procuración de Justicia**

**Diagnóstico**

Apartados Temáticos:

**a) Procedimientos Penales y Fiscalías Especializadas**

I. Objetivo específico

II. Metas

III. Cuadros programáticos.

IV. Indicador de seguimiento semaforizado al avance en el cumplimiento del Programa Institucional

**b) Servicios Periciales y Ciencias Forenses**

I. Objetivo específico

II. Metas

III. Cuadros programáticos.

IV. Indicador de seguimiento semaforizado al avance en el cumplimiento del Programa Institucional

**c) Policía Investigadora**

I. Objetivo específico

II. Metas

III. Cuadros programáticos.

IV. Indicador de seguimiento semaforizado al avance en el cumplimiento del Programa Institucional

**d) Justicia Familiar y Civil**

I. Objetivo específico

II. Metas

III. Cuadros programáticos.

IV. Indicador de seguimiento semaforizado al avance en el cumplimiento del Programa Institucional

**e) Soluciones Alternas**

I. Objetivo específico

II. Metas

III. Cuadros programáticos.

IV. Indicador de seguimiento semaforizado al avance en el cumplimiento del Programa Institucional

**f) Atención a Víctimas y Prevención del Delito.**

I. Objetivo específico

II. Metas

III. Cuadros programáticos.

IV. Indicador de seguimiento semaforizado al avance en el cumplimiento del Programa Institucional

**2. Subprograma Temático Gestión de la Procuración de Justicia**

**Diagnóstico**

Apartados Temáticos:

**g) Equipamiento, Infraestructura y Administración de la Procuración de Justicia**

I. Objetivo específico

II. Metas

III. Cuadros programáticos.

IV. Indicador de seguimiento semaforizado al avance en el cumplimiento del Programa Institucional

**h) Acceso a la Justicia para las Mujeres**

I. Objetivo específico

II. Metas

III. Cuadros programáticos.

IV. Indicador de seguimiento semaforizado al avance en el cumplimiento del Programa Institucional

**i) Profesionalización**

I. Objetivo específico

- II. Metas
- III. Cuadros programáticos.
- IV. Indicador de seguimiento semaforizado al avance en el cumplimiento del Programa Institucional

### **Programa Institucional de Procuración de Justicia 2021 – 2027.**

#### **Presentación**

El Plan Estatal de Desarrollo es la herramienta que define con precisión los objetivos, estrategias y metas, que son fundamentales para la estructuración y la asignación presupuestal, que permite dar a conocer a la ciudadanía las inversiones públicas.

El presente Programa Institucional tiene su creación en la Ley de Planeación, mismo que deberá tener congruencia y se sujetará a las previsiones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo, especificando sus objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades que en el ejercicio de su función pública dicha instancia deba realizar. <sup>1</sup>

La Fiscalía General del Estado de Colima, como ente autónomo dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio con independencia en sus decisiones, funcionamiento y administración, además autonomía presupuestaria, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones; tiene el deber de elaborar su proyecto de programa Institucional de acuerdo al artículo 55 de la ley de Planeación Democrática para el Estado de Colima y de cumplir sus objetivos y fines una vez que sea aprobado.

Para la elaboración del presente Programa Institucional se convocó a los titulares de las áreas operativas y administrativas que integran la Fiscalía General, para darles a conocer los apartados temáticos, cronograma de trabajo, objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo.

Los subprogramas y apartados temáticos que se acordaron; mismos que se encuentran alineados con el Programa Sectorial de Seguridad Pública, quedaron de la siguiente manera:

Subprograma Temático de Capacidad Operativa de Procuración de Justicia, con sus apartados temáticos: Procedimientos Penales y Fiscalías Especializadas, Servicios Periciales y Ciencias Forenses, Policía Investigadora, Justicia Familiar y Civil, Soluciones Alternas y Atención a Víctimas y Prevención del Delito.

Subprograma Temático de Gestión de Procuración de Justicia con sus apartados temáticos: Equipamiento, Infraestructura y Administración de la Procuración de Justicia, Acceso a la Justicia para las Mujeres y Profesionalización.

Así también, se realizó un diagnóstico por cada área que conforma esta institución, con la finalidad de identificar las necesidades que se tienen para operar y ofrecer una mejor atención a la ciudadanía.

En este contexto, el Programa Institucional se enfocará en atender aquellas decisiones que contribuyen a desarrollar el quehacer del Ministerio Público dirigido a investigar los delitos del orden común y en los casos de competencia concurrente; así como dictar medidas de protección, solicitar las medidas precautorias y cautelares ante la autoridad judicial en los términos previstos en la ley, así como dejar establecida la probabilidad de que el imputado tomó parte en la comisión del hecho y que los daños causados por el delito se reparen en forma integral, coadyuvar para que la impartición de justicia sea pronta y expedita, procurando que se privilegien las terminaciones anticipadas y las salidas alternas, garantizando de esta forma el respeto a los derechos humanos de las víctimas u ofendido, atender el bienestar garantizando los derechos de libertad individual y colectiva, como en ningún otro, requiere de acciones de cooperación y complementariedad de los poderes públicos, así como corresponsabilidad social.

Buscando atender de manera responsable, coherente y coordinada lo anteriormente expuesto, el presente programa pretende la fijación de indicadores y metas, identificando medidas objetivas; mismas que se contemplan en la aspiración de alcanzar una sociedad de derecho, libre y que viva en paz.

#### **Marco Jurídico**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 26 y 134.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

---

<sup>1</sup> Ley de Planeación

Artículo 58 y 107 párrafo 4.<sup>2</sup>

Ley de Planeación

Artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29 Párrafo II, 30, 31 y 32.

Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.

Artículos 12 fracción 1, 2, Artículo 55 fracción 1.

Ley del Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima.

Artículo 17.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima.

Artículo 6.

Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima.

Artículo 2.- párrafo 1 y 3.

Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Colima.

Artículo 10.

### **Visión Institucional**

Contribuimos al cambio en la perspectiva de la paz y la seguridad, como institución consolidada para la investigación y persecución de los delitos, apegándose a los derechos humanos, integrada por servidores públicos profesionales y especializados en la materia, beneficiando el óptimo desarrollo de la procuración de justicia y aportamos consigo un beneficio a la sociedad.

### **Objetivo General**

Investigar los delitos de competencia y proceder a su persecución atendiendo a la normatividad vigente aplicable, y en su caso, promover ante los Órganos Jurisdiccionales Competentes, el ejercicio de la acción penal y la reparación del daño. Privilegiando la resolución de conflictos a través de mecanismos alternativos de solución de controversias, además de ejercer la representación de aquellas personas que la Ley otorgue especial protección, respetando los derechos humanos, el acceso a la justicia y garantizando el debido proceso, la presunción de inocencia.

### **Subprograma Capacidad Operativa de la Procuración de Justicia**

A continuación, se detallan las capacidades operativas por áreas, con las que cuenta esta Institución, los retos que se tienen y las propuestas para enfrentarlo.

#### **Diagnóstico**

#### **Procedimientos Penales y Fiscalía Especializadas**

Una de las acciones principales es coordinar, dirigir y supervisar que los Agentes del Ministerio Público tengan una adecuada y eficaz intervención en el desarrollo de cada una de las etapas del procedimiento Penal en los Órganos Jurisdiccionales, vigilando que se observen las normas, términos y plazos procesales, en los expedientes de causas penales en que intervenga el Ministerio Público y supervisar que el trámite en los medios de impugnación se formulen y/o expresen los agravios y se desahoguen las vistas que correspondan ante órganos jurisdiccionales y se cumplan las disposiciones legales aplicables.

Así también, lleva a cabo sus funciones a través del Sistema Integral de Información (SINTI), en el cual se hace el registro de las denuncias, se sube información relacionada a cada carpeta de investigación por ejemplo datos de las personas que forman parte de la investigación y documentación que se va generando por la misma.

En promedio 27 mil Carpetas de Investigación son registradas por año, en todas las agencias de investigación que integran esta dirección, es decir en todo el Estado de Colima por diversos delitos, y por año se resuelve un promedio de 7 mil 351 es decir que las agencias de investigación resuelven un aproximado del 10 por ciento de las carpetas que por año se registran.

---

<sup>2</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima

Parte de su fortaleza son sus servidores públicos proactivos, de actitud positiva, honestidad, experiencia y comprometidos con el trabajo.

La falta de recurso humano, problema principal, puesto que como los índices delictivos suben, la carga de trabajo aumenta y esto hace que el trabajo rebase al personal con que se cuenta en las Agencias de Investigación que integran esta Dirección, es decir que es insuficiente la cantidad de Ministerios Públicos y Auxiliares comparada a la cantidad de carpetas de investigación que son registradas por año.

Como se mencionó anteriormente es evidente que el trabajo que se realiza en esta Dirección y en las Agencias de Investigación, está rebasando el personal con el que se cuenta, por eso una de las acciones primordiales que se tiene que trabajar es en la gestión para poder apetecer más personal, lo que nos lleva a otra acción que sería gestionar inmobiliario para la buena atención al público en todas las oficinas en la que esta Dirección y las Agencias de Investigación tienen presencia.

Con la Gestión de más Personal para las Áreas de Investigación, se tendrá también como acción el incrementar en un 28.5 por ciento la resolución de Carpetas de Investigación, puesto que la falta de personal y por la cantidad de carpetas de investigación, los ministerios públicos se ven rebasados por la carga de trabajo, lo cual afecta en los resultados de las investigaciones.

### **Investigación de Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes**

Dentro de sus facultades, están:

Iniciar y desarrollar la investigación y persecución de hechos delictivos relacionados con la Ley General para prevenir, investigar y sancionar la de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

Requerir a las instancias competentes del sector público y privado, en los casos que disponga la Ley General de Víctimas, que se le brinde atención médica, psicológica y jurídica a las personas víctimas de las conductas previstas en la Ley General;

Requerir la participación de las autoridades en materia de atención a víctimas;

Ejecutar, supervisar y evaluar el protocolo homologado, así como los protocolos de actuación y para la investigación a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley General en la materia;

Pedir a las autoridades competentes su colaboración y apoyo para la investigación y persecución de los delitos en materia de su competencia;

Decretar las medidas de protección en favor de la vida o la integridad de las víctimas, de conformidad a la legislación aplicable;

Solicitar las medidas cautelares aplicables al imputado por los delitos previstos en la Ley General de conformidad con la legislación aplicable;

Establecer mecanismos de cooperación con otras autoridades competentes para intercambio de plataformas de información y capacitación para dichos efectos;

Colaborar con otras autoridades competentes a efecto de sistematizar la información obtenida durante la investigación y promover su intercambio con otras Fiscalías Especializadas con el fin de fortalecer el seguimiento y control de las conductas delictivas previstas en la Ley General y participar en la actualización del Registro Nacional del Delito de Tortura;

Llevar a cabo análisis de contexto y patrones sobre la comisión del delito de tortura, con base en los datos del Registro Nacional del Delito de Tortura y otra información disponible;

Ingresar a cualquiera de los lugares de privación de libertad en donde se presuma que se cometió el delito de tortura; y

Proponer políticas para la prevención de las conductas previstas en la Ley General de la Materia.

### **Desaparición de Personas**

La Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional De Búsqueda De Personas, establece en su artículo 68 que, las Fiscalías Especializadas que se creen con motivo de la misma, deben contar con los (recursos humanos, financieros, materiales, y técnicos especializados y multidisciplinarios y una unidad de análisis de contexto entre los que deberá contar con personal sustantivo ministerial, policial, pericial y de apoyo psicosocial), para la investigación y persecución de los delitos, atendiendo en todo momento el principio de Debida Diligencia en la Búsqueda De Personas, el cual se precisa en sentencias impuestas por la Corte

Interamericana de Derechos Humanos al Estado Mexicano, principalmente respecto de los casos González y Otras (CAMPO ALGODONERO) VS. Estados Unidos Mexicanos y Rosendo Radilla Pacheco VS. Estados Unidos Mexicanos, y se traduce en la obligación de implementar búsquedas de oficio y sin dilación alguna, en los casos de desaparición forzada o ausencia y/o no localización, como una medida tendente a proteger la vida, libertad e integridad de la persona desaparecida.

Atentos a lo anterior la Fiscalía Especializada realiza entre sus atribuciones y otras actividades son:

Recibir las Denuncias relacionadas con la probable comisión de hechos constitutivos de los delitos materia de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional De Búsqueda De Personas, e iniciar la carpeta de investigación correspondiente;

Mantiene la coordinación con la Comisión Nacional de Búsqueda y la Comisión Estatal de Búsqueda para realizar todas las acciones relativas a la investigación y persecución de los delitos materia de la Ley, conforme al Protocolo Homologado de Investigación y demás disposiciones aplicables;

Da aviso de manera inmediata, a través del Registro Nacional, a la Comisión Nacional de Búsqueda sobre el inicio de una investigación de los delitos materia de esta Ley, a fin de que se inicien las acciones correspondientes a la búsqueda; así como compartir la información relevante, de conformidad con el Protocolo Homologado de Investigación y demás disposiciones aplicables;

Mantiene comunicación continua y permanente con la Comisión Nacional de Búsqueda y las Comisiones Locales de Búsqueda, a fin de compartir información que pudiera contribuir en las acciones para la búsqueda y localización de personas, en términos de las disposiciones aplicables;

Informa de manera inmediata a la Comisión Nacional de Búsqueda o a la Comisión Local de Búsqueda, según sea el caso, la localización o identificación de una Persona;

Mantiene comunicación continua y permanente con el Mecanismo de Apoyo Exterior y la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes para recibir, recabar y proporcionar información sobre las acciones de investigación y persecución de los delitos materia de esta Ley cometidos en contra de personas migrantes;

Solicita directamente la localización geográfica en tiempo real o la entrega de los datos conservados, en los términos establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales;

Solicita a la autoridad judicial competente la autorización para ordenar la intervención de comunicaciones, en términos de las disposiciones aplicables;

Realiza y comunicar sin dilación todos aquellos actos que requieran de autorización judicial que previamente hayan sido solicitados por la Comisión que corresponda para la búsqueda y localización de una Persona Desaparecida;

Conforma grupos de trabajo interinstitucionales y multidisciplinarios para la coordinación de la investigación de hechos probablemente constitutivos de los delitos materia de esta Ley, cuando de la información con la que cuente la autoridad se desprenda que pudieron ocurrir en dos o más Entidades Federativas o se trata de una persona extranjera en situación de migración, independientemente de su situación migratoria;

Solicita el apoyo policial a las autoridades competentes, para realizar las tareas de investigación en campo;

Recaba la información necesaria para la persecución e investigación de los delitos previstos en esta u otras leyes;

Remite la investigación y las actuaciones realizadas a las autoridades competentes cuando advierta la comisión de uno o varios delitos diferentes a los previstos en esta Ley;

Solicita al Juez de Control competente las medidas cautelares que sean necesarias, de conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales;

Solicita la participación de la Comisión Ejecutiva y de las Comisiones de Víctimas; así como a las instituciones y organizaciones de derechos humanos y de protección civil, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

Establece mecanismos de cooperación destinados al intercambio de información y adiestramiento continuo de los Servidores Públicos Especializados en la Materia;

Solicita a las autoridades jurisdiccionales competentes la autorización para la realización de las exhumaciones en cementerios, fosas o de otros sitios en los que se encuentren o se tengan razones fundadas para creer que se encuentran cadáveres o restos humanos de Personas Desaparecidas;

Solicita a las autoridades jurisdiccionales competentes el traslado de las personas internas a otros centros de reclusión salvaguardando sus derechos humanos, siempre que esta medida favorezca la búsqueda o localización de las Personas Desaparecidas o a la investigación de los delitos materia de la Ley, en términos de la Ley Nacional de Ejecución Penal;

Facilita la participación de los Familiares en la investigación de los delitos previstos en esta Ley, incluido brindar información periódicamente a los Familiares sobre los avances en el proceso de la investigación y persecución de los delitos previstos en Ley en términos del Código Nacional de Procedimientos Penales;

Celebrar convenios de colaboración o cooperación, para el óptimo cumplimiento de las atribuciones que le corresponden de conformidad con la Ley especial;

Brinda la información que la Comisión Ejecutiva y las Comisiones de Víctimas le soliciten para mejorar la atención a las Víctimas, en términos de lo que establezcan las disposiciones aplicables;

Brinda la información que el Consejo Ciudadano le solicite para el ejercicio de sus funciones, en términos de lo que establezcan las disposiciones aplicables;

Proporciona información a víctimas indirectas mediante reuniones de trabajo sobre mecanismos de mejorar la Atención a Víctimas y seguimiento de las indagatorias.

Contesta las peticiones de las personas, así como los oficios de Transparencia, realizar el registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en el Sistema Nacional de Información y plataformas del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas RNPNDNO. Apersonarse por parte de los Ministerios Públicos a las audiencias judiciales en audiencias preliminares, en etapa inicial, intermedia y de juicio oral, así como de ejecución de penas, y dar seguimiento a los recursos que se requieran para ejercer el acceso a la Justicia a las víctimas, así como a contestar requisitorias por órganos jurisdiccionales del fuero común, control judicial diverso, y Federal como es uno de ellos, el amparo;

Coordina y gestiona acciones de trabajo ante diversas instituciones para efecto de atender integralmente a las víctimas con diversas autoridades como la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Comisión de Búsqueda de Personas; Protección Civil, Centro de Justicia para la Mujer, Policía Estatal, así como diversas autoridades Federales, Estatales y Municipales;

Solicita a las autoridades jurisdiccionales competentes la autorización para la realización de las exhumaciones en cementerios, fosas o de otros sitios en los que se encuentren o se tengan razones fundadas para creer que se encuentran cadáveres o restos humanos de Personas Desaparecidas;

Localizar a las familias de las personas fallecidas identificadas no reclamadas, en coordinación con las instituciones correspondientes, para poder hacer la entrega de cadáveres o restos humanos, conforme a lo señalado por el Protocolo Homologado de Investigación y demás normas aplicables;

Llevar a cabo entrega digna de los restos a los familiares de las víctimas, para que puedan desarrollar su proceso de duelo según sus costumbres y creencias, con la debida coordinación para el acceso a los recursos de las medidas de ayuda como es el pago de gastos funerarios que se generan a través de la Comisión Ejecutiva Estatal de Víctimas (CEEAVI) a solicitud de esta Fiscalía.;

La solicitud de extracción de muestras para el ácido desoxirribonucleico (ADN) a familiares de la persona desaparecida y no localizada, con apego a los lineamientos que garanticen la rapidez, pertinencia, confiabilidad, confidencialidad, y custodia de dichas pruebas por conducto de la Dirección de Servicios Periciales;

Aplicación de cuestionarios Ante Mortem AM y Post Mortem PM a familiares de personas desaparecidas;

Los métodos utilizados, para la localización de fosas, es a través de la trilogía de la investigación, Ministerios Públicos, Policías y Peritos, el trabajo del personal que, con su conocimiento empírico, localizan fosas clandestinas; esto a través de información de las mismas indagatorias y diversa información de autoridades; y

La Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas radicó en el año 2020 un total de 826 Carpetas de Investigación, de las cuales se concluyeron 498 y continúan en investigación inicial 328; En el año 2021 se radicaron 833 Carpetas de Investigación, se concluyeron 502 y continúan en investigación inicial 336.

Para eficientar las capacidades del área, necesidades y expectativas se propone una homologación entre innovar en tecnología, recursos humanos en personal sustantivo y operativo, materiales ante citados con la finalidad de procurar resultados cualitativos y cuantitativos.

El mínimo necesario para el adecuado funcionamiento de la Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas de conformidad al acuerdo de creación de la misma, y los lineamientos establecidos por la Ley General de la materia, se identifica los problemas de falta de personal sustantivo ministerial, policial, y pericial, así como la falta de recursos materiales (vehículos adecuados como camioneta 4x4, y/o todo terreno, herramientas de excavación picos, palas, barras) y técnicos especializados (drones acuáticos, tecnología de posicionamiento, detector de metales, así como los operadores de tecnología) y multidisciplinarios y una unidad de análisis de contexto, aunado a generar una actualización digital e implementar tecnología con operadores de punta que se requiere para la efectiva operación, que sin ellas, limita la efectiva y eficiente desempeño de funciones.

Es por ello que con la finalidad de eficientar y optimizar los resultados de la fiscalía especializada se pretende:

Generar y propiciar espacios de diálogo para reconocer capacidades, retos, expectativas y necesidades de las familias y colectivos, como sujetos activos en los procesos de búsqueda.

Como estrategia en optimizar o diseñar mecanismos de participación en la búsqueda de personas desaparecidas.

Así mismo, como Incorporar estrategias y experiencias de organizaciones, comisiones y familiares para la localización y contacto entre la persona desaparecida encontrada viva y sus familiares.

Incorporar, adaptar y desarrollar metodologías para la búsqueda y recuperación de cuerpos de personas desaparecidas en los diversos escenarios, especialmente aquellos considerados complejos (lagunas, ríos, basureros, cerros, fosas, entre otros).

Generar un equipo multidisciplinario de reacción inmediata.

Capacitación del personal en materia de Derechos Humanos, Victimología, Perspectiva de Género, Enfoque de Derechos, búsqueda de personas desaparecidas, Interés superior de la niñez y atención a las Víctimas.

Como meta para Capacitación, evaluación, certificación y renovación de la certificación de las personas en el servicio público de la Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas, referida en la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Como meta la formación de la Unidad de Análisis de Información, Procesamiento de Datos y Análisis de Contexto.

Generar la meta de crear la Personalidad Jurídica de la Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas de la Fiscalía General del Estado de Colima en los ordenamientos legales, puesto que no se encuentra con la legislación en armonía con la Ley General, desde luego contar con un organigrama y reglamento jurídico.

### **Combate a la Corrupción**

Para la investigación y resolución de las Carpetas de Investigación radicadas en esta Fiscalía Especializada con motivo de los delitos por hechos de corrupción, se aplican las técnicas y protocolos de investigación previstos en el Código Nacional de Procedimientos Penales, así como lo previsto en la Sección Tercera, Título Primero, Capítulo I del Código Penal para el Estado de Colima; cuyos registros se almacenan en un software de trabajo de la Fiscalía General del Estado denominado "Sistema Integral de Información" (SINTI).

Por otro lado, con base en las disposiciones de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción como miembro del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción le compete la operación de la Plataforma Digital Estatal para efectos de consulta y alimentación de información relativa al ejercicio de sus funciones; sin embargo a la fecha, dicha plataforma no ha sido implementada por parte de la Secretaría Ejecutiva de ese Comité Coordinador, estando prevista su puesta en marcha en un mediano plazo de seis años, contados a partir de la publicación oficial de las "Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal" el día 01 de mayo de 2021.

Falta de personal ministerial, pericial y policial necesario para la operatividad tanto en el sector central como en las diversas partidas y partidos judiciales en donde ejerce jurisdicción la Fiscalía Especializada, considerando que es necesario un incremento de la plantilla laboral de 02 Ministerios Públicos para el sector central, 01 para el segundo partido judicial y 01 para el tercer partido judicial, con sus respectivos auxiliares ministeriales; así como 02 Peritos Contables y 04 Agentes Investigadores comisionados equitativamente para el segundo y tercer partidos judiciales.

Con la finalidad de eficientar y optimizar los resultados de la fiscalía especializada se pretende:

Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de hechos de corrupción;

Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de expedientes por carpetas de investigación por causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción;

Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo los principios de perspectiva de género, mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad;

Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación, de ejercicio del gasto; seguimiento y evaluación con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos y perspectiva de género;

Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos que favorezcan y garanticen la participación e inclusión social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno; y

Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción, bajo los principios de equidad de género, máxima publicidad, ética e integridad.

### **Delitos por Razón de Género y Trata de Personas**

La Fiscalía Especializada, investiga los delitos del fuero común relacionados con hechos de violencia contra las mujeres, así como en agravio de niñas, niños y adolescentes; por identidad o expresión de género y los de trata de personas, con pleno respeto a los derechos humanos, a la igualdad de género y atendiendo al interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como, contribuye a que las víctimas sus hijas e hijos, accedan a la verdad, la justicia y la reparación del daño con la máxima diligencia, garantizando una investigación inmediata, eficiente, exhaustiva, profesional e imparcial, libre de estereotipos y discriminación, orientada a explorar todas las líneas de investigación posibles para el esclarecimiento del hecho que la ley señala como delito; así también; tiene que priorizar el brindar atención especializada y sencilla a todas las Mujeres en el Estado de Colima, por ello deberá tener presencia en la totalidad de sus Municipios para garantizar el acceso a la justicia de manera igualitaria a las mujeres.

En promedio, cada Agentes del Ministerio Público en la función operativa de la Fiscalía Especializada realiza la integración de 1 mil 438 Carpetas de Investigación, logrado hitos importantes como lo son la judicialización de varias Carpetas de Investigación con la obtención de sentencias condenatorias en Juicio Oral, en procedimientos abreviados, la conclusión de suspensiones condicionales a proceso y autorización de procedimientos abreviados, así como el ordenamiento de las medidas preventivas de protección en el año 2018 se emitieron 1 mil 319, en 2019 se emitieron 2 mil 228, en el año 2020, fueron 3 mil, 458, en el 2021 3 mil 554 y en lo que va del año 2022, se han emitido 587.

En 9 mil 827 Carpetas de Investigación de las 21 mil 574 radicadas en los años 2019, 2020, 2021 y 2022, se emitieron medidas de protección con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, ordenándose, además, la instalación de 967 botones de emergencia, lo anterior en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; medidas de protección que fueron ordenadas, todas bajo la más amplia responsabilidad de las Agentes del Ministerio Público que integran la Fiscalía Especializada en Delitos por Razones de Género y Trata de Personas de la Fiscalía General del Estado de Colima.

### **Servicios Periciales y Ciencias Forenses**

Tiene como tarea principal realizar trabajos de investigación pericial, con el fin de coadyuvar al Agente del Ministerio Público en la investigación y persecución de los delitos mediante la intervención de las especialidades forenses, que apoyen en obtener, preservar y analizar, conforme a los principios técnico-científicos apropiados, los indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos y de la probable responsabilidad de las personas imputadas, así como de emitir los dictámenes periciales, informes o certificados pertinentes, mediante la participación de las distintas especialidades forenses con las que cuenta y con la información oportuna y veraz.

Servicios Periciales y Ciencias Forenses, le corresponde auxiliar al Agente del Ministerio Público en la búsqueda, obtención, preservación de Indicios y más datos de prueba por conducto del personal adscrito a la misma y designado por el Director, debiendo rendir informes, dictámenes o certificados apegados a los ordenamientos jurídicos, actualmente nos encontramos en una transición importante de certificación del personal y acreditación de los laboratorios de la Fiscalía en las normas ISO IEC 27020, 17025 Y ANAB 3120, para esto se ha trabajado de manera importante en capacitación, a todas las áreas de esta Dirección y en especial a siete laboratorios o departamentos quienes se acreditarán en las normas referidas y son (Balística Forense, Lofoscopia Forense, Genética Forense, Química Forense, Criminalística de Campo, Documentos Cuestionados, Medicina Legal y Forense). Al día de hoy los laboratorios de Balística forense y Lofoscopia Forense ya se encuentran acreditados por organismos internacionales y en los próximos dos meses lo harán 3 laboratorios más Genética Forense, Química Forense y Documentos Cuestionados, restando dos departamentos que son Criminalística Campo y Medicina Legal y Forense quienes, debido a la falta de personal e instalaciones y equipamiento mínimo necesario, no

podrán acreditarse. Además de lo anterior, todos los laboratorios y departamentos para acreditarse con estándares de calidad, como requisito de las entidades acreditadoras, se requiere que por cada laboratorio departamento deben existir por lo menos dos peritos que funjan como enlace de calidad y líder técnico y estos sus funciones no deberían fungir como operativos al 100 por ciento en cada laboratorio o departamento, sin embargo, actualmente así se desempeñan.

Debido al incremento considerable de hechos delictivos con pérdidas humanas, las cámaras de refrigeración que actualmente cuenta esta Fiscalía, que son cuatro, ubicadas en los municipios de Colima, Villa de Álvarez, Tecomán y Manzanillo cuya capacidad de almacenamiento de cadáveres es de 20 cadáveres en cada una de ellas, la cual es insuficiente actualmente, por lo que es necesario y urgente contar con un Panteón Forense con una capacidad mínima para 1 mil 500 cadáveres.

Los laboratorios que conforman los Servicios Periciales son: Gerencia de Calidad; Unidad de Identificación Forense; Almacén de Evidencias; Medicina Legal y Forense; Química Forense; Genética Forense; Psicología Forense; Trabajo Social; Criminalística; Criminalística de Campo; Hechos de Tránsito; Contabilidad Forense; Topografía Forense; Documentos Cuestionados; Balística Forense y Lofoscopia.

Con respecto a la operatividad, en los últimos años se han obtenido los siguientes resultados: en el año 2018, de 44 mil 860 dictámenes solicitados se cumplieron 34 mil 967; en el año 2019, de 48 mil 223 se cumplieron 38 mil 363; en el 2020, de 44 mil 806 solicitudes realizadas se cumplieron 35 mil 590 y en el año 2021 de 55 mil 037 solicitadas se cumplieron un total de 46 mil 690.

### **Policía Investigadora**

La Policía de Investigadora da cumplimiento a los Mandamientos Judiciales como son Órdenes de Aprehensión y Órdenes de Reaprehensión, realizando la puesta a disposición del imputado o probable responsable ante el Órgano Jurisdiccional, y detenciones en Flagrancia.

Las múltiples obligaciones que cubre y atiende disminuyen la capacidad de investigar los hechos considerados como delito por parte de la Policía Investigadora ya que solo en el periodo de enero a diciembre del año 2021, el Ministerio Público giró 54 mil 630 oficio de investigación, en lo que principalmente con la petición de identificar plenamente al imputado o imputados, entrevista de testigos, la entrevista de la víctima u ofendido del delito, aseguramiento de bienes o indicios relacionados con la comisión del delito; además los policías Investigadores, para esclarecer cada investigación asignada y tenerla completamente investigada requiere invertir varias horas para estar rindiendo datos de prueba en la Carpeta de Investigación, para tener las investigaciones cumplimentadas en su totalidad, así también, deben atender Mandamientos Judiciales como son Órdenes de Aprehensión y Órdenes de Reaprehensión con las puestas a disposición de los imputados a los Órganos Jurisdiccionales; es por lo anterior, que la falta de recurso humano, reduce la capacidad operativa de las investigaciones.

También se cuenta con la capacidad y competitividad para realizar acciones estratégicas con resultados en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito y se fortalecen los operativos coordinados con los diferentes niveles de Gobierno, en el último ejercicio se realizaron un tal de 2 mil 088 Operativos, vehículos revisados 12 mil 325, motocicletas revisadas 8 mil 213, personas revisadas 18 mil 579, se realizaron 307 cateos, 8 a centros nocturnos, 13 en tianguis, 38 a casas de empeño; así también, se cumplieron 248 órdenes de aprehensión, 67 de re aprehensión y 902 flagrancias; además se atienden estrategias de Seguridad Pública y Prevención del Delito, lo que impacta en los resultados en las Investigaciones.

Uno de los principales objetivos de la Policía Investigadora es:

Incrementar la capacidad de operación.

Se establece como meta para el año 2027 incrementar en un 20 por ciento el cumplimiento de los oficios de investigación solicitados, considerando como base el histórico de dicha información.

En consideración con la última meta alcanzada, para el año 2027 con las condiciones adecuadas se estaría alcanzando el 87.3 por ciento de atención y respuesta de los oficios de Investigación.

Siendo un reto la labor investigativa se vuelve imperativo el diseño de estrategias que nos permitan fortalecer la investigación penal para disminuir el índice delictivo, reto que debe materializarse mediante la creación de metas concretas y específicas que aseguren un resultado, determinen estrategias y establezcan directrices de la investigación, se debe tener una dirección y un control, por lo que debe conformarse un equipo de trabajo especializado, con el objetivo de mejorar las actividades desempeñadas por esta policía investigadora.

Las líneas de acción que se consideran necesarias en la Dirección de la Policía Investigadora obedecen a las necesidades actuales que afectan de manera directa en el desempeño de las funciones, se plantea desarrollar las estrategias en

coordinación a las políticas y ejes establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo Estatal que establecen sus estrategias y ejes conforme a los objetivos trazados en la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas.

### **Justicia Familiar y Civil**

Dentro de las funciones del Agente del Ministerio Público Adscrito a Juzgados de Materia Civil, Familiar y Mixtos de Primera Instancia son:

Intervenir en los procedimientos y juicios que se ventilen en el Juzgado de su Adscripción, cuando las leyes así lo prevengan expresamente, concurriendo a las diligencias, audiencias y vistas que se practiquen;

Asistir diariamente al Juzgado de su adscripción para vigilar los asuntos, oír y recibir las notificaciones que deban hacérselos;

Cuidar que los procedimientos y juicios en que intervengan, se sigan en los términos de ley e informar a su Director, con la debida oportunidad las irregularidades que adviertan en el Juzgado de su adscripción;

Formular oportunamente los pedimentos que sean procedentes y desahogar las vistas y traslados en los términos legales;

Interponer los recursos legales que estime necesarios;

Rendir al Director un informe mensual que contenga el movimiento de los asuntos en que intervengan y del estado que éstos guarden;

Recabar copias certificadas de las resoluciones que se dicten en el Juzgado de su adscripción y remitirse inmediatamente a la Dirección General de Justicia Familiar y Civil;

Ofrecer las pruebas que deban recibirse y desahogarse en los Juzgados de su adscripción;

Llevar los registros y hacer las anotaciones diariamente;

Desistirse de las acciones, excepciones, recursos, pruebas y pedimentos, previo acuerdo escrito del Fiscal General;

Informar inmediatamente al Director de todos los acuerdos y resoluciones recaídos en el Juzgado de su adscripción en los asuntos en que la Institución sea parte;

Representar ante el Juzgado de su adscripción los intereses de los incapacitados, desaparecidos y ausentes, de acuerdo con la Legislación Civil del Estado;

Vigilar y salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes; de las personas incapaces, personas con discapacidad grave que les impida solicitar por sí mismos su separación, de los ausentes e ignorados y de la Beneficencia Pública cuando no haya herederos legítimos, y representarlos cuando así lo dispongan las leyes; Intervenir en las audiencias de conciliación en los juicios del orden Civil y Familiar;

Intervenir en los juicios sucesorios, de jurisdicción voluntaria, en los términos y con las facultades previstas por la legislación aplicable;

Deducir las acciones en los casos que específicamente señala el Código Civil para el Estado de Colima;

Intervenir en las audiencias en que se atiendan cuestiones relativas a la familia, tales como pensiones alimenticias, custodias, pérdidas de la patria potestad, divorcios, adopción, además de las jurisdicciones voluntarias, específicamente estados de interdicción; y

Apersonarse en Juicio Oral; y las demás que les señalen las leyes y los reglamentos para el correcto cumplimiento de sus funciones.

En los últimos años, los resultados de acompañamientos con respecto a las audiencias notificadas fueron:

En el año 2019, se notificaron 12 mil 620 audiencias, de las cuales se atendieron 8 mil 391, en el 2020, se notificaron 6 mil 170, de las cuales se atendieron 4 mil 842 y en el año 2021, fueron 3 mil 616, de las cuales 3 mil 521, fueron atendidas.

### **Soluciones Alternas**

Las Agencias del Ministerio Público tienen la obligación legal de derivar a la Dirección de Soluciones Alternas, todos aquellos asuntos que cumplan con los requisitos de oportunidad y procedencia previstos en la legislación y en los que se cuente con la voluntad de la persona solicitante, por ende, la Dirección de Soluciones Alternas independientemente de las carencias mencionadas en las líneas que anteceden, al recibir los asuntos tiene la obligación legal de atenderlos en su

totalidad y llevar a cabo todas aquellas acciones tendientes a lograr la celebración de un acuerdo reparatorio o un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño en la suspensiones condicionales al proceso, sin embargo, esa no es la única forma de concluir un asunto derivado a esta Dirección, ya que al tratarse de un mecanismo voluntario y que reviste de características muy particulares, la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, en su artículo 32, establece causales de conclusión anticipada de los mecanismos alternativos.

Por lo anterior, la totalidad de asuntos derivados deben ser concluidos, ya sea por la celebración de un acuerdo reparatorio o un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño en la suspensión condicional del proceso, o bien porque se suscitó alguna de las causales desglosadas en el artículo mencionado en el párrafo que antecede.

En ese sentido, durante el año 2017 se derivaron por las Agencias del Ministerio Público a la Dirección de Soluciones Alternas, 1 mil 879 asuntos, los cuales concluyeron en su totalidad durante el mismo año y dentro del primer trimestre del año siguiente; en el año 2018 se derivaron por las Agencias del Ministerio Público a la Dirección de Soluciones Alternas, 1 mil 025 asuntos, los cuales concluyeron en su totalidad durante ese mismo año y dentro del primer trimestre del año siguiente; por otro lado, en el año 2019 se derivaron 2 mil 168 asuntos, los cuales concluyeron en su totalidad durante el mismo año y dentro del primer trimestre del año siguiente; en el año 2020 se derivaron 1 mil 840 asuntos, los cuales concluyeron en su totalidad durante el mismo año y dentro del primer trimestre del año siguiente; y por último, en el año 2021 se derivaron por las Agencias del Ministerio Público a la Dirección de Soluciones Alternas, 1 mil 945 asuntos, de los cuales hasta el momento han concluido 1 mil 872, quedando únicamente pendientes por concluir la cantidad 73 de asuntos, es decir, porcentualmente hasta este momento, han concluido un 96 por ciento de los asuntos derivados por las Agencias del Ministerio Público.

Como puede observarse respecto a los datos históricos que se reportan, existe una constante en la conclusión de la totalidad de los asuntos que son remitidos por las Agencias del Ministerio Público a la Dirección de Soluciones Alternas para su atención, sin embargo, es de hacer notar que su conclusión se prolonga más allá del ejercicio fiscal que corresponde, extendiéndose al primer trimestre del año de calendario posterior respecto de aquellos asuntos que son remitidos en los dos últimos meses del año, esto se debe a que en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal impera la agilidad en la resolución de los asuntos, con el objetivo de no dejar a las personas víctimas del delito desprotegidas y que la reparación del daño se garantice de forma inmediata, siendo dicha agilidad una de las grandes ventajas que diferencia a los mecanismos alternativos de la tramitación de un juicio, por ende se concluyen ya sea mediante la celebración de una solución alterna o en virtud de que se manifiesta alguna causal de conclusión anticipada previstas en la Ley.

En atención a la carga laboral de las 11 partidas y al no contar con el número suficiente de elementos para cumplir con las funciones que legalmente le son encomendadas a la Dirección de Soluciones Alternas, los Facilitadores Adscritos a la misma, se concentran en los Municipios de Colima, Villa de Álvarez, Tecmán y Manzanillo, y destinan uno o dos días a la semana para atender el resto de las partidas, es decir, los Facilitadores del Municipio de Colima atienden los asuntos derivados a los Municipios de Cuauhtémoc, Coquimatlán y Comala, mientras que los Facilitadores del Municipio de Villa de Álvarez atienden los Municipios de Minatitlán e Ixtlahuacán, y los Facilitadores concentrados en el Municipio de Tecmán, cubren las partidas de Armería y Cerro de Ortega, sin embargo, como puede apreciarse, el 100 por ciento de los asuntos son atendidos.

Desprendiéndose de lo anterior, que es necesario contar con más Facilitadores para atender de forma íntegra y con mayor agilidad la totalidad de las 11 (once) partidas, y además para fortalecer el Municipio de Manzanillo, ya que al ser un puerto de suma importancia y crecimiento, se suscitan infinidad de hechos con apariencia de delito que son denunciados, y que si cuentan con los requisitos de procedibilidad previstos en la legislación, son derivados a la Dirección de Soluciones Alternas para que sean atendidos, y debido a la excesiva carga laboral es necesario un mayor número de Facilitadores adscritos a ese Municipio.

### **Prevención del Delito y Atención a Víctimas**

La Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas tiene dentro de sus funciones:

Orientación (social, familiar) a las personas en base a la problemática planteada y canalizar a la instancia correspondiente para que sea atendida su solicitud de servicio;

Trámite ante el registro civil de acta de defunción y orden de inhumación. Además de establecer coordinación con la Dirección de Servicios Periciales, a fin de informar el lugar y fecha de la inhumación o exhumación;

En la Búsqueda y localización de personas gira oficios a distintas instituciones con la finalidad de indagar si se tiene información respecto a la persona que se encuentra en calidad de desaparecida, así como la difusión de la ficha de búsqueda en lugares de mayor afluencia;

Brinda acompañamiento a la víctima de violencia física y/o sexual para que reciba atención médica inmediata;

Se llevan a cabo gestiones de apoyo ante el Sistema para el desarrollo Integral de la Familia (DIF) y Beneficencia pública generalmente solicitudes de despensas, medicamentos, estudios médicos, pasajes. Además, se hace contacto con las instituciones gubernamentales, no gubernamentales, de la iniciativa privada y de la sociedad civil, que dentro de sus atribuciones pueda contribuir a la gestión según sea el caso en específico;

Traslado de Usuarios (as) que por sus condiciones requieran dicho servicio;

Se brinda el seguimiento a las órdenes de protección turnadas por el Juzgado Familiar, el cual consiste en constituirse en el domicilio de las Víctimas de violencia con el fin de verificar su situación actual y evaluar las condiciones de riesgo de sufrir algún tipo de daño por parte de quien genera violencia;

Asistencia a menores de edad y personas con discapacidad ante diligencias en el Ministerio Público;

Visitas domiciliarias solicitadas por el Ministerio Público mediante oficio, para verificar condiciones en las que viven y/o factores de riesgo que desencadenan la comisión de un delito que cause daño a la integridad de la Víctima;

Brinda atención en contención emocional a usuarios (as) en situación de crisis;

Brinda seguimiento en atención psicológica breve a usuarios (as), generalmente derivados por medio de oficio que gira el Ministerio Público, así como personas externas que lo soliciten;

Imparte charlas encaminadas a orientar y prevenir el delito, dirigidas a población en general, mismas que pueden ser otorgadas de manera virtual o presencial;

Se brindan de manera conjunta servicios de psicología y trabajo social, a las Víctimas de la comisión de un delito. Mediante terapias breves y gestiones de servicios y apoyos a las víctimas de acuerdo a la problemática de las usuarias y usuarios; y

Coadyuvar con el Ministerio Público en la búsqueda y localización de menores reportados como desaparecidos en el Estado.

El personal de esta Dirección cuenta con conocimientos en los programas ofimáticos, así como del Sistema Integral de Información de la Fiscalía General del Estado de Colima, los cuales son esenciales para realizar las funciones de manera óptima.

Asimismo, la metodología utilizada por el personal adscrito, son las propias de las profesiones de Trabajo Social y Psicología, con base al conocimiento adquirido durante su formación académica y que contribuyen a realzar el desempeño de sus funciones, por ejemplo: La observación, la entrevista, entrevista estructurada y semiestructurada, visita domiciliaria, primeros auxilios psicológicos, contención emocional, pruebas psicométricas (en apoyo a la Dirección de Capacitación), seguimiento de atenciones psicológicas, asistencias referidas en Código Nacional de Procedimientos Penales.

El personal de Trabajo Social y de Psicología realiza informes profesionales, dependiendo del caso en específico. La temporalidad de los informes y la cantidad de solicitudes es variable, ya que depende de factores como los que a continuación se refieren:

Encontrar a la persona o personas dentro del domicilio;

Que las personas citadas acudan a esta instancia en tiempo y forma;

Término de la solicitud hecha por el Ministerio Público o el Juzgado;

Actividades no previstas y de urgencia; y

Cantidad de solicitudes turnadas al Ministerio Público y/o Juzgado, ya que depende de la demanda de la población que requiere el servicio.

Cabe señalar que actualmente se ha cumplido el 100 por ciento de las solicitudes enviadas por Ministerio Público y/o Juzgado.

Políticas o acciones implementadas que han sido exitosas o no exitosas.

Exitoso: Programa de Prevención del Delito "Prevente": Tiene como principal función informar y capacitar a la población en general, sobre las principales problemáticas que aquejan a la sociedad colimense, brindando las herramientas necesarias para afrontar de manera constructiva y proactiva.

Programa de charlas informativas: Programa de capacitación a las escuelas en temas de ciberseguridad, con el fin de que los padres de familia, maestros y estudiantes tengan herramientas y conocimiento del tema para la prevención del delito. El cual también pretende realizar una comisión de padres de familia dentro de la escuela el cual funja como receptores de casos de violencia para brindar orientación y canalicen a la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas.

No exitoso: Programa Jornadas de atención a víctimas a comunidades: a falta de personal de tiempo completo y unidades móviles para poder realizar las visitas a diversos sectores y comunidades, este programa pretende fomentar la denuncia y brindar atención psicológica a comunidades vulnerables y dar a conocer los múltiples servicios que brinda la dirección. Además, la violencia que se vive en el Estado no permite de momento la interacción entre sociedad y gobierno, por el temor que existe entre la población de ser víctima de la comisión de un delito.

Programa de Jornadas de Prevención del Delito: No se cuenta con el personal de tiempo completo, ni unidades móviles que permitan llevar a cabo las diversas actividades recreativas, deportivas y culturales que le facilitan a la población el acceso a la información confiable con respecto a las problemáticas que pudieran enfrentar. Además, la violencia que se vive en el Estado no permite de momento la interacción entre sociedad y gobierno, por el temor que existe entre la población de ser víctima de la comisión de un delito, aunado a la contingencia por covid-19.

La aparición de la victimología, como un campo de conocimiento se ha centrado en dos aspectos principales: La prevención del delito y la asistencia a las víctimas. Y ha sido ésta la que ha venido impulsando la creación de los programas de asistencia, reparación y tratamiento a las víctimas, considerando que el hecho delictivo genera en las víctimas, consecuencias que sobrepasan los efectos legales.

El crimen como fenómeno social requiere de otra mirada, que considere el impacto en las víctimas y la manera de repararlo, así como una prevención global y socio estructural.

En concordancia con ello se crea esta Dirección, que entre sus principales funciones está el coordinar y desarrollar programas y campañas permanentes, con la finalidad de prevenir conductas antisociales y garantizar a las víctimas de delitos y de violación de derechos humanos, el acceso efectivo a las medidas de asistencia, protección y atención integral.

Para dar cumplimiento a sus funciones, la dirección cuenta con un departamento de psicología adscrito en la partida de Colima, que cubre los municipios de Colima, Villa de Álvarez, Cuauhtémoc, Coquimatlán, Comala, Tecomán, Ixtlahuacán y Armería y la adscrita en Manzanillo cubre el municipio del mismo nombre y Minatitlán.

Oportunidades: Fortalecer la coordinación entre las instituciones públicas y privadas, estatales, nacionales y en su caso, extranjeras que brinden asistencia a las Víctimas.

La firma de convenio con el sector salud para que nos den acceso para implementar los programas de difusión, sobre los servicios que brinda la Dirección.

Fortalecimiento de Alerta AMBER Colima, creando unidad de búsqueda y rescate de menores no localizados, y lograr que se realice una ley sobre la misma, la cual sería única en el país.

## **Objetivos**

### **Procedimientos Penales y Fiscalías Especializadas**

#### **Objetivo específico:**

Investigar los hechos con apariencia de delito a través del desahogo de los actos de investigación en el marco del respeto a los derechos humanos de los sujetos intervinientes y en su caso, resolver de acuerdo a las formas de terminación de conformidad con la normatividad vigente, para contribuir a un cambio en la perspectiva de la paz y la seguridad.

#### **Estrategias**

Realizar las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos denunciados, en apego a las normatividades aplicables.

Contar con inteligencia confiable y oportuna para la procuración de delitos.

### **Líneas de Acción**

Generar mayor eficiencia y eficacia en la atención y resolución de asuntos, incrementando la capacidad operativa de la Dirección de Procedimientos Penales y las Fiscalías Especializadas.

Fortalecer los mecanismos de recolección de información.

### **Servicios Periciales y Ciencias Forenses**

#### **Objetivo Específico**

Dictaminar los indicios obtenidos de los lugares de intervención, que contribuyan al esclarecimiento de las carpetas de investigación que integran los agentes del ministerio público, mediante las metodologías y principios técnicos-científicos de las especialidades periciales y forenses.

#### **Estrategias**

Realizar los dictámenes periciales necesarios, aplicando los métodos y técnicas de investigación científicas para el esclarecimiento de los hechos denunciados.

### **Líneas de Acción**

Incrementar la capacidad operativa de la Dirección General de Servicios Periciales.

### **Policía Investigadora**

#### **Objetivo Específico**

Coadyuvar al Agente del Ministerio Público y demás operadores del sistema de procuración de justicia en la investigación y persecución de los delitos, mediante la obtención, preservación y análisis de indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos e imputados de delitos conforme a sus atribuciones constitucionales y procedimentales.

#### **Estrategias**

Realizar las diligencias de investigación necesarias, aplicando los mecanismos procedimentales para el esclarecimiento de los hechos denunciados.

### **Líneas de Acción**

Incrementar la capacidad operativa de la Policía Investigadora.

### **Justicia Familiar y Civil**

#### **Objetivo Específico:**

Garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, personas incapaces y personas con incapacidad, vigilando y salvaguardando los procesos en materia familiar y civil, mediante el acompañamiento de los Agentes del Ministerio Público.

#### **Estrategias**

Realizar los acompañamientos a las niñas, niños, adolescentes, personas incapaces y personas con discapacidad, a las audiencias notificadas al Ministerio Público Adscrito a los Juzgados Familiares, Civiles y Mixtos de Primera Instancia, a fin de cuidar que los procedimientos y juicios en que intervengan, se sigan en términos de Ley.

### **Líneas de Acción**

Incrementar la capacidad operativa de la Dirección de Justicia Familiar y Civil.

### **Soluciones Alternas**

#### **Objetivo Específico**

Propiciar la solución de controversias en materia penal con motivo de la denuncia de un hecho delictivo, mediante procedimientos alternativos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad.

#### **Estrategias.**

Aplicar los mecanismos alternativos para solución de controversias en materia penal.

### **Líneas de Acción**

Mantener la capacidad operativa de la Dirección de Soluciones Alternas.

## **Prevención del Delito y Atención a Víctimas**

### **Objetivo Específico**

Atender las solicitudes para las víctimas u ofendidos del delito, mediante acciones positivas de orientación, acompañamiento, traslados, asistencias, a fin de garantizar y proteger sus derechos.

### **Estrategias.**

Llevar a cabo las solicitudes de atención a víctimas del delito, mediante acompañamientos a fin de garantizar sus derechos.

### **Líneas de Acción**

Mantener la capacidad operativa de la Dirección de Atención a Víctimas y Prevención del Delito.

### **Metas**

#### **Procedimientos Penales y Fiscalías Especializadas**

Al 2027, logra el 32 por ciento en la resolución de carpetas de investigación iniciadas.

Al 2023, formalizar la creación de la Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas, mediante su adición a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

Al 2026, crear la Unidad de Análisis de Contexto.

Al 2023, publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el protocolo de primer contacto de atención a víctimas indirectas del delito de desaparición de personas.

Al 2023, formalizar un convenio de colaboración con la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. para contar con inteligencia confiable y oportuna.

Al 2024, formalizar un convenio de colaboración con el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima para contar con inteligencia confiable y oportuna.

#### **Servicios Periciales y Ciencias Forenses**

Al 2027, incrementar en 5 puntos porcentuales la resolución de dictámenes periciales.

#### **Policía Investigadora**

Al 2027, incrementar en 20 puntos porcentuales el cumplimiento de los oficios de investigación solicitados.

Al 2024, publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la creación de la Unidad especializada en investigación de casos de feminicidio.

#### **Justicia Familiar y Civil**

Al 2027, lograr el 100 por ciento de acompañamientos en audiencias realizadas en los Juzgados Familiares, Civiles y Mixtos, que involucran derechos de niños, niñas, adolescentes, incapaces y ausentes.

#### **Soluciones Alternas**

Anualmente mantener el 96 por ciento de conclusiones en los asuntos derivados por las Agencias del Ministerio Público a la Dirección de Soluciones Alternas a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.

#### **Prevención del Delito y Atención a Víctimas**

Anualmente, mantener el 100 por ciento en el cumplimiento de las solicitudes realizadas por las Agencias del Ministerio Público a la Dirección de Atención a Víctimas y Prevención del Delito.

**Cuadros Programáticos**

**Procedimientos Penales y Fiscalías Especializadas**

**ANEXO 1: Matriz de alineación PND-PED del apartado temático de Procedimientos Penales y Fiscalías Especializadas.**

EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	APARTADO TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
			PED		TEMÁTICO		
<p><b>META PED:</b>                      Al 2027, logra el 32 por ciento en la resolución de carpetas de investigación iniciada                      Al 2023, formalizar la creación de la Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas, mediante su adición a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.                      Al 2026, crear la Unidad de Análisis de Contexto.                      Al 2023, publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el protocolo de primer contacto de atención a víctimas indirectas del delito de desaparición de personas.                      Al 2023, formalizar un convenio de colaboración con la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. para contar con inteligencia confiable y oportuna.                      Al 2024, formalizar un convenio de colaboración con el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima para contar con inteligencia confiable y oportuna.</p>							
1. Política y Gobierno	3. Sembrar la Paz	Lograr un cambio en la perspectiva de la paz, en un ambiente de seguridad, justicia y combate a la corrupción, con el fortalecimiento de las labores de inteligencia y tecnología de información, así como la implementación de un modelo que propicie en los cuerpos de seguridad la inclusión y confianza ciudadana, donde se encausen acciones hacia la reconstrucción del tejido social en la cultura, el deporte y la educación como pilares en las prevención del delito y la violencia; en la salvaguarda de la seguridad ciudadana, ante circunstancias provocadas incluso por desastres naturales. Privilegiando una cultura de paz, a través del respeto, los valores humanos, el orden y la reinserción social.	Revisión integral, tanto de la recaudación como del gasto en la entidad, con la finalidad de utilizar el mismo y priorizar el gasto en áreas requeridas, así como otorgar recursos suficientes al poder judicial y a la Fiscalía General, para su operación.	Fiscalía General del Estado.	Capacidad Operativa de la Procuración de Justicia	Procedimientos Penales y Fiscalías Especializadas	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

**ANEXO 2: Matriz guía objetivos-metas del apartado temático de Procedimientos Penales y Fiscalías Especializadas.**

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Capacidad Operativa de la Procuración de Justicia	Procedimientos Penales y Fiscalías Especializadas	Las cargas de trabajo rebasan la capacidad de operación y generan rezago en la atención a los mandamientos judiciales.	Investigar los hechos con apariencia de delito a través del desahogo de los actos de investigación en el marco del respeto a los derechos humanos de los sujetos intervinientes y en su caso, resolver de acuerdo a las formas de terminación de conformidad con la normatividad vigente, para contribuir a un cambio en la perspectiva de la paz y la seguridad.	Al 2027, lograr el 32.0 por ciento de resolución de carpetas de investigación iniciadas.	Fiscalía General del Estado.
				Al 2026, crear la Unidad de Análisis de Contexto.	
				Al 2023, dotar de Personalidad Jurídica a la Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas, mediante su adición a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.	
				Al 2023, publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el protocolo de primer contacto de atención a víctimas indirectas del delito de desaparición de personas.	
				Al 2023, formalizar un convenio de colaboración con la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para contar con inteligencia confiable y oportuna	
Al 2024, formalizar un convenio de colaboración con el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima para contar con inteligencia confiable y oportuna					

**ANEXO 3: Matriz meta-indicadores del objetivo del apartado temático de Procedimientos Penales y Fiscalías Especializadas.**

OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
Investigar los hechos con apariencia de delito a través del desahogo de los actos de investigación en el marco del respeto a los derechos humanos de los sujetos intervinientes y en su caso, resolver de acuerdo a las	Al 2027, lograr el 32.0 por ciento de resolución de carpetas de investigación iniciadas.	Porcentaje de carpetas de investigación resueltas	Gestión	$(\text{Carpetas de investigación resueltas en el año } n / \text{Carpetas de investigación iniciadas en el año } n) * 100.$	27.0% Carpetas de investigación resueltas (2021)	Fiscalía General del Estado	
	Al 2026, crear la Unidad de Análisis de Contexto.	Porcentaje de unidades de Análisis Contexto creadas	Gestión	$(\text{Unidad creada en el año } n / \text{unidad proyectada en al año } n) * 100$	0.0% Unidad creada (2021)		
	Al 2023, formalizar la creación de la Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas, mediante su adición a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.	Porcentaje de actualizaciones a la Ley orgánica de la fiscalía publicadas	Gestión	$(\text{Actualizaciones a la Ley publicadas} / \text{actualizaciones a la Ley})$	0.0% Actualizaciones a la ley publicadas (2021)		

formas de terminación de conformidad con la normatividad vigente, para contribuir a un cambio en la perspectiva de la paz y la seguridad.	Al 2023, publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el protocolo de primer contacto de atención a víctimas indirectas del delito de desaparición de personas.	Porcentaje de protocolos de primer contacto de atención a víctimas indirectas del delito de desaparición de personas publicados	Gestión	(Protocolos publicados en el año n/Protocolos programados el año n) *100	0.0% Protocolos de primer contacto (2021)
	Al 2023, formalizar un convenio de colaboración con la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para contar con inteligencia confiable y oportuna	Porcentajes de convenios de colaboración con la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración formalizados	Gestión	(Convenios de colaboración formalizados /Convenios de colaboración programados) *100	0.0% Convenios de colaboración formalizados (2021)
	Al 2024, formalizar un convenio de colaboración con el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima para contar con inteligencia confiable y oportuna.	Porcentajes de convenios de colaboración con el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima formalizados.	Gestión	(Convenios formalizados /Convenios programados) *100	0.0% Convenios de colaboración formalizados (2021)

**ANEXO 4: Matriz de calificación de indicadores del apartado temático de Procedimientos Penales y Fiscalías Especializadas.**

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
Al 2027, lograr el 32 por ciento de resolución de carpetas de investigación iniciadas.	Porcentaje de carpetas de investigación resueltas	5	5	5	5	5	5	30	x	
Al 2026, crear la Unidad de Análisis de Información, Procesamiento de Datos y Análisis de Contexto.	Porcentaje de unidades de Análisis de Contexto creadas	5	5	5	5	5	5	30	x	
Al 2023, formalizar la creación de la Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas, mediante su adición a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.	Porcentaje de actualizaciones a la Ley orgánica de la fiscalía publicadas	5	5	5	5	5	5	30	x	
Al 2023, publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el protocolo de primer contacto de atención a víctimas indirectas del delito de desaparición de personas.	Porcentaje de protocolos de primer contacto de atención a víctimas indirectas del delito de desaparición de personas publicados	5	5	5	5	5	5	30	x	
Al 2023, formalizar un convenio de colaboración con la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para contar con inteligencia confiable y oportuna	Porcentajes de convenios de colaboración con la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración formalizados	5	5	5	5	5	5	30	x	
Al 2024, formalizar un convenio de colaboración con el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima para contar con inteligencia confiable y oportuna.	Porcentajes de convenios de colaboración con el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima formalizados	5	5	5	5	5	5	30	x	

**Anexo 5: Cuadro de alcance anual de las metas sexenales apartado temático de Procedimientos Penales y Fiscalías Especializadas.**

<b>SERIE HISTÓRICA</b>						
<b>(UNIDAD DE MEDIDA POR AÑO)</b>						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
nd	nd	55.0%	59.9%	38.4%	27.6%	27.0%
nd	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
nd	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
nd	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
nd	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
nd	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	v

<b>PROYECCIÓN</b>						
<b>(UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN EL INDICADOR)</b>						
<b>META SEXENAL Y/O ANUAL</b>	<b>AÑO</b>	<b>AÑO</b>	<b>AÑO</b>	<b>AÑO</b>	<b>AÑO</b>	<b>AÑO</b>
	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
Al 2027, lograr el 32 por ciento de resolución de carpetas de investigación iniciadas.	27.0%	28.0%	29.0%	30.0%	31.0%	32.0%
Al 2026, crear la Unidad de Análisis de Contexto.	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%
Al 2023, formalizar la creación de la Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas, mediante su adicción a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Al 2023, publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el protocolo de primer contacto de atención a víctimas indirectas del delito de desaparición de personas.	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Al 2023, formalizar un convenio de colaboración con la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para contar con inteligencia confiable y oportuna	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Al 2024, formalizar un convenio de colaboración con el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima para contar con inteligencia confiable y oportuna.	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%

**ANEXO 6: Matriz seguimiento metas – proyectos presupuestarios del apartado temático de Procedimientos Penales y Fiscalías Especializadas.**

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA	
META SEXENAL Y/O ANUAL	PROYECTO PRESUPUESTARIO
Al 2027, lograr el 32 por ciento de resolución de carpetas de investigación iniciadas.	Fortalecimiento de las acciones de procedimientos penales y fiscalías especializadas.
Al 2026, crear la Unidad de Análisis de Contexto.	Fortalecimiento de las acciones de procedimientos penales y fiscalías especializadas.
Al 2023, formalizar la creación de la Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas, mediante su adición a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.	Fortalecimiento de las acciones de procedimientos penales y fiscalías especializadas.
Al 2023, publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el protocolo de primer contacto de atención a víctimas indirectas del delito de desaparición de personas.	Fortalecimiento de las acciones de procedimientos penales y fiscalías especializadas.
Al 2023, formalizar un convenio de colaboración con la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para contar con inteligencia confiable y oportuna	Fortalecimiento de las acciones de procedimientos penales y fiscalías especializadas.
Al 2024, formalizar un convenio de colaboración con el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima para contar con inteligencia confiable y oportuna.	Fortalecimiento de las acciones de procedimientos penales y fiscalías especializadas.

**Indicador de seguimiento semaforizado al avance en el cumplimiento del programa institucional.**



2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%

## Servicios Periciales y Ciencias Forenses

## ANEXO 1: Matriz de alineación PND-PED del apartado temático de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.

META PED: Al 2027, incrementar en 5 puntos porcentuales la resolución de dictámenes periciales							
EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	APARTADO TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
			PED		TEMÁTICO		
1. Política y Gobierno	3. Sembrar la Paz	Lograr un cambio en la perspectiva de la paz, en un ambiente de seguridad, justicia y combate a la corrupción, con el fortalecimiento de las labores de inteligencia y tecnología de información, así como la implementación de un modelo que propicie en los cuerpos de seguridad la inclusión y confianza ciudadana, donde se encausen acciones hacia la reconstrucción del tejido social en la cultura, el deporte y la educación como pilares en las prevención del delito y la violencia; en la salvaguarda de la seguridad ciudadana, ante circunstancias provocadas incluso por desastres naturales. Privilegiando una cultura de paz, a través del respeto, los valores humanos el orden y la reinserción social.	Revisión integral, tanto de la recaudación como del gasto en la entidad, con la finalidad de utilizar el mismo y priorizar el gasto en áreas requeridas, así como otorgar recursos suficientes al poder judicial y a la Fiscalía General, para su operación.	Fiscalía General del Estado.	Capacidad Operativa de la Procuración de Justicia	Servicios Periciales y Ciencias Forenses	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

## ANEXO 2: Matriz guía objetivos-metas del apartado temático de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Capacidad Operativa de la Procuración de Justicia	Procedimientos Penales y Fiscalías Especializadas	Las cargas de trabajo rebasan la capacidad de operación y generan rezago en la atención a los mandamientos judiciales.	Dictaminar los indicios obtenidos de los lugares de intervención, que contribuyan al esclarecimiento de las carpetas de investigación que integran los agentes del ministerio público, mediante las metodologías y principios técnicos-científicos de las especialidades periciales y forenses.	Al 2027, incrementar en 5 puntos porcentuales la resolución de dictámenes periciales	Fiscalía General del Estado.

**ANEXO 3: Matriz meta-indicadores del objetivo del apartado temático de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.**

OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPON-SABLES
Dictaminar los indicios obtenidos de los lugares de intervención, que contribuyan al esclarecimiento de las carpetas de investigación que integran los agentes del ministerio público, mediante las metodologías y principios técnicos-científicos de las especialidades periciales y forenses.	Al 2027, incrementar en 5 puntos porcentuales la resolución de dictámenes periciales	Tasa de variación en la resolución de dictámenes periciales	Gestión	$((\text{Dictámenes periciales resueltos en año actual} / \text{Dictámenes periciales resueltos en al año anterior}) - 1) * 100$	84.8% Porcentaje de resolución de dictámenes periciales (2021)	Fiscalía General del Estado	

**ANEXO 4: Matriz de calificación de indicadores del apartado temático de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.**

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTA JE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
Al 2027, incrementar en 5 puntos porcentuales la resolución de dictámenes periciales	Tasa de variación en la resolución de dictámenes periciales	5	4	4	5	4	4	26	x	

**ANEXO 5: Cuadro de alcance anual de las metas sexenales del apartado temático de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.**

SERIE HISTÓRICA						
(UNIDAD DE MEDIDA POR AÑO)						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
nd	87.0%	88.3%	77.9%	79.5%	79.4%	84.8%

PROYECCIÓN						
(UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN EL INDICADOR)						
META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Al 2027, incrementar en 5 puntos porcentuales la resolución de dictámenes periciales	84.8%	85.6%	86.5%	87.3%	88.2%	89.0%

**ANEXO 6: Matriz seguimiento metas – proyectos presupuestarios del apartado temático de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.**

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA	
META SEXENAL Y/O ANUAL	PROYECTO PRESUPUESTARIO
Al 2027, incrementar en 5 puntos porcentuales la resolución de dictámenes periciales	Fortalecimiento de las acciones de servicios periciales y ciencias forenses.

Indicador de seguimiento semaforizado al avance en el cumplimiento del programa institucional.



2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%

**Policía Investigadora**

**ANEXO 1: Matriz de alineación PND-PED del apartado temático de la Policía Investigadora.**

CODIGO	META PED: Al 2027, incrementar en 20 por ciento el cumplimiento de los oficios de investigación solicitados. Al 2024, publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la creación de la Unidad especializada en investigación de casos de feminicidio.						
	EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO
1. Política y Gobierno	3. Sembrar la Paz	Lograr un cambio en la perspectiva de la paz, en un ambiente de seguridad, justicia y combate a la corrupción, con el fortalecimiento de las labores de inteligencia y tecnología de información, así como la implementación de un modelo que propicie en los cuerpos de seguridad la inclusión y confianza ciudadana, donde se encaucen acciones hacia la reconstrucción del tejido social en la cultura, el deporte y la educación como pilares en las prevención del delito y la violencia; en la salvaguarda de la seguridad ciudadana, ante circunstancias provocadas incluso por desastres naturales. Privilegiando una cultura de paz, a través del respeto, los valores humanos, el orden y la reinserción social.	Revisión integral, tanto de la recaudación como del gasto en la entidad, con la finalidad de utilizar el mismo y priorizar el gasto en áreas requeridas, así como otorgar recursos suficientes al poder judicial y a la Fiscalía General, para su operación.	Fiscalía General del Estado.	Capacidad Operativa de la Procuración de Justicia	Policía Investigadora	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.  16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

**ANEXO 2: Matriz guía objetivos-metas del apartado temático de la Policía Investigadora.**

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Capacidad Operativa de la Procuración de Justicia	Policía Investigadora	Las cargas de trabajo derivadas del alza en la incidencia delictiva, específicamente en algunos delitos del fuero común, rebasan la capacidad de operación y generan rezago en la atención a los oficios de investigación solicitados.	Coadyuvar al Agente del Ministerio Público y demás operadores del sistema de procuración de justicia en la investigación y persecución de los delitos, mediante la obtención, preservación y análisis de indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos e imputados de delitos conforme a sus atribuciones constitucionales y procedimentales	Al 2027, incrementar en 20 por ciento el cumplimiento de los oficios de investigación solicitados.	Fiscalía General del Estado.
		El tema del feminicidio se ve reflejado en el estado de Colima de manera significativa, de acuerdo a la asociación civil ¿Cómo Vamos Colima? consigna que, en el estado, durante el presente año, se registraron 12 casos de homicidios dolosos de mujeres, considerados feminicidios. Esto sitúa a Colima en el 2º lugar a nivel nacional en incidencia de feminicidios, con relación a cada 100 mil mujeres, con una tasa de 3.04 % por ciento, siendo el primer lugar Morelos, cuya tasa fue de 3.14 por ciento. Con el objetivo de ser una Policía capacitada y en condiciones de atender las investigaciones en el delito de feminicidio se propone de manera concreta la creación de la Unidad Especializada.		Al 2024, publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la creación de la Unidad especializada en investigación de casos de feminicidio.	

**ANEXO 3: Matriz meta-indicadores del objetivo del apartado temático de la Policía Investigadora.**

OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
Coadyuvar al Agente del Ministerio Público y demás operadores del sistema de procuración de justicia en la investigación y persecución de los delitos, mediante la obtención, preservación y análisis de indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos e imputados de delitos conforme a sus atribuciones constitucionales y procedimentales	Al 2027, incrementar en 20 por ciento el cumplimiento de los oficios de investigación solicitados.	Tasa de variación en el cumplimiento de los oficios de investigación	Gestión	(Oficios de investigación cumplidos en año actual/ Oficios de investigación cumplidos en al año anterior)-1)*100	72.8% Oficios de investigación cumplidos (2021 )	Fiscalía General del Estado	
	Al 2024, publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la creación de la Unidad especializada en investigación de casos de feminicidio.	Porcentaje de unidades especializada en investigación de casos de feminicidio creadas publicadas		(Unidades creadas publicadas /Unidades programadas)*100	0.0% Unidad creada (2021)		

**ANEXO 4: Matriz de calificación de indicadores del apartado temático de la Policía Investigadora.**

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTA JE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
Al 2027, incrementar en 20 por ciento el cumplimiento de los oficios de investigación solicitados.	Tasa de variación en el cumplimiento de los oficios de investigación	5	3	4	5	4	4	25	x	
Al 2024, publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la creación de la Unidad especializada en investigación de casos de feminicidio.	Porcentaje de unidades especializada en investigación de casos de feminicidio creadas publicadas	5	5	5	5	5	5	30	x	

**ANEXO 5: Cuadro de alcance anual de las metas sexenales del apartado temático de la Policía Investigadora.**

SERIE HISTÓRICA						
(UNIDAD DE MEDIDA POR AÑO)						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
nd	84.0%	86.6%	81.3%	80.3%	81.0%	72.8%
nd	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

PROYECCIÓN						
(UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN EL INDICADOR)						
META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Al 2027, incrementar en 20 por ciento el cumplimiento de los oficios de investigación solicitados.	75.2%	77.6%	80.1%	82.5%	84.9%	87.36%
Al 2024, Publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la creación de la Unidad especializada en investigación de casos de feminicidio	0.0%.	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%

**ANEXO 6: Matriz seguimiento metas – proyectos presupuestarios del apartado temático de la Policía Investigadora.**

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA	
META SEXENAL Y/O ANUAL	PROYECTO PRESUPUESTARIO
Al 2027, incrementar en 20 por ciento el cumplimiento de los oficios de investigación solicitados.	Fortalecimiento de las acciones de la policía investigadora.
Al 2024, Publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la creación de la Unidad especializada en investigación de casos de feminicidio	Fortalecimiento de las acciones de la policía investigadora.

**Indicador de seguimiento semaforizado al avance en el cumplimiento del programa institucional.**



2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%

**Justicia Familiar y Civil**

**ANEXO 1: Matriz de alineación PND-PED del apartado temático de Justicia Familiar y Civil.**

<b>CODIGO</b>		<b>META PED:</b> Al 2027, lograr el 100 por ciento de acompañamientos en audiencias realizadas en los juzgados familiares, civiles y mixtos, que involucran derechos de niños, niñas, adolescentes, incapaces y ausentes.					
<b>EJE PND</b>	<b>EJE PED</b>	<b>OBJETIVO PED</b>	<b>ESTRATEGIA PED</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>SUBPROGRAMA TEMÁTICO</b>	<b>APARTADO TEMÁTICO</b>	<b>ALINEACIÓN ODS</b>
1. Política y Gobierno	3. Sembrar la Paz	Lograr un cambio en la perspectiva de la paz, en un ambiente de seguridad, justicia y combate a la corrupción, con el fortalecimiento de las labores de inteligencia y tecnología de información, así como la implementación de un modelo que propicie en los cuerpos de seguridad la inclusión y confianza ciudadana, donde se encaucen acciones hacia la reconstrucción del tejido social en la cultura, el deporte y la educación como pilares en las prevención del delito y la violencia; en la salvaguarda de la seguridad ciudadana, ante circunstancias provocadas incluso por desastres naturales. Privilegiando una cultura de paz, a través del respeto, los valores humanos, el orden y la reinserción social.	Revisión integral, tanto de la recaudación como del gasto en la entidad, con la finalidad de utilizar el mismo y priorizar el gasto en áreas requeridas, así como otorgar recursos suficientes al poder judicial y a la Fiscalía General, para su operación.	Fiscalía General del Estado.	Capacidad Operativa de la Procuración de Justicia	Justicia Familiar y Civil	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

**ANEXO 2: Matriz guía objetivos-metas del apartado temático de Justicia Familiar y Civil.**

<b>SUBPROGRAMA TEMÁTICO</b>	<b>APARTADO TEMÁTICO</b>	<b>PROBLEMÁTICA</b>	<b>OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO</b>	<b>META DEL APARTADO TEMÁTICO</b>	<b>DEPENDENCIAS RESPONSABLE</b>
Capacidad Operativa de la Procuración de Justicia	Justicia familiar y Civil	Con el nuevo Sistema de Justicia Penal, desaparece la figura del Agente del Ministerio Público Adscrito a los Juzgados Penales y los existentes sólo operan en el Sistema Tradicional y están a cargo de la Dirección General de Control de Procesos, Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, y su extinción va a la par de la extinción de las causas penales en el Sistema Tradicional. No obstante la inminente desaparición de la figura del Agente del Ministerio Público Adscrito a los Juzgados Penales, permanece la figura del Agente del Ministerio Público Adscrito a los Juzgados Familiares, Civiles y Mixtos de Primera Instancia, desempeñándose como representante y cuidador de los intereses de los menores de edad, de las personas declaradas en estado de interdicción o incapaces, de los ausentes y de toda persona que involucrada en un juicio de naturaleza familiar o civil, resulte vulnerable a las pretensiones del actor, del demandado o del propio juzgador.	Garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, personas incapaces y personas con incapacidad, vigilando y salvaguardando los procesos en materia familiar y civil, mediante el acompañamiento de los Agentes del Ministerio Público.	Al 2027, lograr el 100 por ciento de acompañamientos en audiencias realizadas en los juzgados familiares, civiles y mixtos, que involucran derechos de niños, niñas, adolescentes, incapaces y ausentes.	Fiscalía General del Estado.

**ANEXO 3: Matriz meta-indicadores del objetivo del apartado temático de Justicia Familiar y Civil.**

OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
Garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, personas incapaces y personas con incapacidad, vigilando y salvaguardando los procesos en materia familiar y civil, mediante el acompañamiento de los Agentes del Ministerio Público.	Al 2027, lograr el 100 por ciento de acompañamientos en audiencias realizadas en los juzgados familiares, civiles y mixtos, que involucran derechos de niños, niñas, adolescentes, incapaces y ausentes	Porcentaje de acompañamientos en audiencias realizadas	Gestión	(Número de Audiencias con acompañamiento realizadas /Número de audiencias de acompañamiento notificadas)* 100	97.4% Audiencias con acompañamiento (2021)	Fiscalía General del Estado	Fiscalía General del Estado

**ANEXO 4: Matriz de calificación de indicadores del apartado temático de Justicia Familiar y Civil.**

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
Al 2027, lograr el 100 por ciento de acompañamientos en audiencias realizadas en los juzgados familiares, civiles y mixtos, que involucran derechos de niños, niñas, adolescentes, incapaces y ausentes	Porcentaje de acompañamientos en audiencias realizadas	5	4	4	5	4	4	26	x	

**ANEXO 5: Cuadro de alcance anual de las metas sexenales del apartado temático de Justicia Familiar y Civil.**

SERIE HISTÓRICA						
(UNIDAD DE MEDIDA POR AÑO)						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
nd	67.0%	77.8%	77.1%	66.4%	78.4%	97.4%

PROYECCIÓN						
(UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN EL INDICADOR)						
META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Al 2027, lograr el 100 por ciento de acompañamientos en audiencias realizadas en los juzgados familiares, civiles y mixtos, que involucran derechos de niños, niñas, adolescentes, incapaces y ausentes	97.8%	98.2%	98.6%	99.0%	99.4%	100.0%

**ANEXO 6: Matriz seguimiento metas – proyectos presupuestarios apartado temático de Justicia Familiar y Civil.**

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA	
META SEXENAL Y/O ANUAL	PROYECTO PRESUPUESTARIO
Al 2027, lograr el 100 por ciento de acompañamientos en audiencias realizadas en los juzgados familiares, civiles y mixtos, que involucran derechos de niños, niñas, adolescentes, incapaces y ausentes	Fortalecimiento de las acciones de justicia familiar y civil, soluciones alternas y prevención del delito.

**Indicador de seguimiento semaforizado al avance en el cumplimiento del programa institucional.**



2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%

**Soluciones Alternas**

**ANEXO 1: Matriz de alineación PND-PED del apartado temático de Soluciones Alternas**

CÓDIGO	META PED: Anualmente, mantener el 96 por ciento de conclusiones en los asuntos derivados por las Agencias del Ministerio Público a la Dirección de Soluciones Alternas a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.						
	EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO
1. Política y Gobierno	3. Sembrar la Paz	Lograr un cambio en la perspectiva de la paz, en un ambiente de seguridad, justicia y combate a la corrupción, con el fortalecimiento de las labores de inteligencia y tecnología de información, así como la implementación de un modelo que propicie en los cuerpos de seguridad la inclusión y confianza ciudadana, donde se encaucen acciones hacia la reconstrucción del tejido social en la cultura, el deporte y la educación como pilares en las prevención del delito y la violencia; en la salvaguarda de la seguridad ciudadana, ante circunstancias provocadas incluso por desastres naturales. Privilegiando una cultura de paz, a través del respeto, los valores humanos, el orden y la reinserción social.	Revisión integral, tanto de la recaudación como del gasto en la entidad, con la finalidad de utilizar el mismo y priorizar el gasto en áreas requeridas, así como otorgar recursos suficientes al poder judicial y a la Fiscalía General, para su operación.	Fiscalía General del Estado.	Capacidad Operativa de la Procuración de Justicia	Soluciones Alternas	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

**ANEXO 2: Matriz guía objetivos-metas del apartado temático de Soluciones Alternas.**

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Capacidad Operativa de la Procuración de Justicia	Soluciones Alternas	El aumento en la incidencia delictiva, impacta en las solicitudes turnadas a la Dirección de Atención a Víctimas y Prevención del Delito, derivando en cargas de trabajo que rebasen la capacidad operativa del personal existente y la dilación en la atención.	Propiciar la solución de controversias en materia penal con motivo de la denuncia de un hecho delictivo, mediante procedimientos alternativos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad.	Anualmente, mantener el 96 por ciento de conclusiones en los asuntos derivados por las Agencias del Ministerio Público a la Dirección de Soluciones Alternas a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.	Fiscalía General del Estado.

**ANEXO 3: Matriz meta-indicadores del objetivo del apartado temático de Soluciones Alternas.**

OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
Propiciar la solución de controversias en materia penal con motivo de la denuncia de un hecho delictivo, mediante procedimientos alternativos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad.	Anualmente mantener el 96 por ciento de conclusiones en los asuntos derivados por las Agencias del Ministerio Público a la Dirección de Soluciones Alternas a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal	Tasa de variación de conclusiones en los asuntos derivados por las Agencias del Ministerio Público a la Dirección de Soluciones Alternas a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal	Gestión	$((\text{Asuntos derivados concluido en el año actual} / \text{Asuntos derivados en el año anterior}) - 1) * 100$	96.0% Asuntos derivados concluido (2021)	Fiscalía General del Estado	

**ANEXO 4: Matriz de calificación de indicadores del apartado temático de Soluciones Alternas.**

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
Propiciar mediante el diálogo, la solución de controversias en materia penal con motivo de la denuncia de un hecho delictivo, mediante procedimientos alternativos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad.	Tasa de variación de conclusiones en los asuntos derivados por las Agencias del Ministerio Público a la Dirección de Soluciones Alternas a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal	5	5	5	5	5	5	30	x	

**ANEXO 5: Cuadro de alcance anual de las metas sexenales del apartado temático de Soluciones Alternas.**

SERIE HISTÓRICA						
(UNIDAD DE MEDIDA POR AÑO)						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
nd	nd	90.0%	95.0%	96.0%	90.0%	96.0%

PROYECCIÓN						
(UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN EL INDICADOR)						
META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Anualmente mantener el 96 por ciento de conclusiones en los asuntos derivados por las Agencias del Ministerio Público a la Dirección de Soluciones Alternas a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

**ANEXO 6: Matriz seguimiento metas – proyectos presupuestarios apartado temático de Soluciones Alternas.**

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA	
META SEXENAL Y/O ANUAL	PROYECTO PRESUPUESTARIO
Anualmente mantener el 96 por ciento de conclusiones en los asuntos derivados por las Agencias del Ministerio Público a la Dirección de Soluciones Alternas a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal	Fortalecimiento de las acciones de justicia familiar y civil, soluciones alternas y prevención del delito.

**Indicador de seguimiento semaforizado al avance en el cumplimiento del programa institucional.**



2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%

**Atención a Víctimas y Prevención del Delito**  
**ANEXO 1: Matriz de alineación PND-PED del apartado temático de Atención a Víctimas y Prevención del Delito.**

<b>META PED:</b> Anualmente, mantener el 100 por ciento en el cumplimiento de las solicitudes realizadas por las Agencias del Ministerio Público a la Dirección de Atención a Víctimas y Prevención del Delito								
<b>CODIGO:</b>	<b>EJE PND</b>	<b>EJE PED</b>	<b>OBJETIVO PED</b>	<b>ESTRATEGIA PED</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>SUBPROGRAMA TEMÁTICO</b>	<b>APARTADO TEMÁTICO</b>	<b>ALINEACIÓN ODS</b>
	1. Política y Gobierno	3. Sembrar la Paz	Lograr un cambio en la perspectiva de la paz, en un ambiente de seguridad, justicia y combate a la corrupción, con el fortalecimiento de las labores de inteligencia y tecnología de información, así como la implementación de un modelo que propicie en los cuerpos de seguridad la inclusión y confianza ciudadana, donde se encaucen acciones hacia la reconstrucción del tejido social en la cultura, el deporte y la educación como pilares en las prevención del delito y la violencia; en la salvaguarda de la seguridad ciudadana, ante circunstancias provocadas incluso por desastres naturales. Privilegiando una cultura de paz, a través del respeto, los valores humanos, el orden y la reinserción social.	Revisión integral, tanto de la recaudación como del gasto en la entidad, con la finalidad de utilizar el mismo y priorizar el gasto en áreas requeridas, así como otorgar recursos suficientes al poder judicial y a la Fiscalía General, para su operación.	Fiscalía General del Estado.	Capacidad Operativa de la Procuración de Justicia	Atención a Víctimas y Prevención del Delito	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

**ANEXO 2: Matriz guía objetivos-metas del apartado temático de Atención a Víctimas y Prevención del Delito.**

<b>SUBPROGRAMA TEMÁTICO</b>	<b>APARTADO TEMÁTICO</b>	<b>PROBLEMÁTICA</b>	<b>OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO</b>	<b>META DEL APARTADO TEMÁTICO</b>	<b>DEPENDENCIAS RESPONSABLE</b>
Capacidad Operativa de la Procuración de Justicia	Atención a Víctimas y Prevención del Delito	El aumento en la incidencia delictiva, impacta en las solicitudes turnadas a la Dirección de Atención a Víctimas y Prevención del Delito, derivando en cargas de trabajo que rebasen la capacidad operativa del personal existente y la dilación en la atención.	Atender las solicitudes para las víctimas u ofendidos del delito, mediante acciones positivas de orientación, acompañamiento, traslados, asistencias, a fin de garantizar y proteger sus derechos.	Anualmente, mantener el 100 por ciento en el cumplimiento de las solicitudes realizadas por las Agencias del Ministerio Público a la Dirección de Atención a Víctimas y Prevención del Delito.	Fiscalía General del Estado.

**ANEXO 3: Matriz meta-indicadores del objetivo del apartado temático de Atención a Víctimas y Prevención del Delito.**

OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPON-SABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSA-BLES
Atender las solicitudes para las víctimas u ofendidos del delito, mediante acciones positivas de orientación, acompañamiento, traslados, asistencias, a fin de garantizar y proteger sus derechos.	Anualmente, mantener el 100 por ciento en el cumplimiento de las solicitudes realizadas por las Agencias del Ministerio Público a la Dirección de Atención a Víctimas y Prevención del Delito.	Porcentaje de solicitudes realizadas por las Agencias del Ministerio Público a la Dirección de Atención a Víctimas y Prevención del Delito cumplidas	Gestión	(Solicitudes cumplidas / Solicitudes recibidas) *100	100.0% Solicitudes cumplidas (2021)	Fiscalía General del Estado	

**ANEXO 4: Matriz de calificación de indicadores del apartado temático de Atención a Víctimas y Prevención del Delito.**

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTA JE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
Anualmente, mantener el 100 por ciento en el cumplimiento de las solicitudes realizadas por las Agencias del Ministerio Público a la Dirección de Atención a Víctimas y Prevención del Delito.	Porcentaje de solicitudes realizadas por las Agencias del Ministerio Público a la Dirección de Atención a Víctimas y Prevención del Delito cumplidas	5	5	5	5	5	5	30	x	

**ANEXO 5: Cuadro de alcance anual de las metas sexenales del apartado temático de Atención a Víctimas y Prevención del Delito.**

SERIE HISTÓRICA						
(UNIDAD DE MEDIDA POR AÑO)						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
nd	nd	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

PROYECCIÓN						
(UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN EL INDICADOR)						
META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Anualmente, mantener el 100 por ciento en el cumplimiento de las solicitudes realizadas por las Agencias del Ministerio Público a la Dirección de Atención a Víctimas y Prevención del Delito.	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

**ANEXO 6: Matriz seguimiento metas – proyectos presupuestarios del apartado temático de Atención a Víctimas y Prevención del Delito.**

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA	
META SEXENAL Y/O ANUAL	PROYECTO PRESUPUESTARIO
Anualmente, mantener el 100 por ciento en el cumplimiento de las solicitudes realizadas por las Agencias del Ministerio Público a la Dirección de Atención a Víctimas y Prevención del Delito.	Fortalecimiento de las acciones de justicia familiar y civil, soluciones alternativas y prevención del delito.

**Indicador de seguimiento semaforizado al avance en el cumplimiento del programa institucional.**



2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%

### **Subprograma Gestión de la Procuración de Justicia**

La gestión institucional es el marco de referencia para orientar la planeación, la programación, el uso, la transparencia, la evaluación y la rendición de cuentas de los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales en el quehacer institucional.

En lo sucesivo, se realizó un diagnóstico por área, indicando el recurso humano y la estructura que tienen para operar.

#### **Diagnóstico Equipamiento, Infraestructura y Administración de la Procuración de Justicia Servicios Administrativos**

Tiene las atribuciones en materia de administración de los recursos financieros y materiales, así como de capital humano correspondiente a la Fiscalía General y Organismos Desconcentrados de ésta, le corresponden actividades de gestión, organización y en general toda aquella oficina que coadyuve con la correspondiente área operativa para el cumplimiento de las funciones primordiales.

Servicios Administrativos tiene presencia en todas las partidas de los 10 (diez) municipios del Estado (incluyendo el Sector Central), en la Agencia de Cerro de Ortega del municipio de Tecomán, en el Centro de Justicia para las Mujeres y en la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro de la comunidad del Chical, Coquimatlán.

La administración de la Dirección se lleva a cabo con la utilización de software contable, con el que se da cumplimiento a los requerimientos de información de la cuenta pública y la determinación de impuestos a declarar; aunado a este se cuenta con software de nómina y la plataforma interna de la Fiscalía para el control y comunicación.

La Dirección brinda atención a todas las áreas de la Fiscalía General del Estado en cuanto Servicios Generales, así como conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles edificios, vehículos y mobiliario, suministro de materiales y útiles de oficina; de igual forma la atención a las diversas situaciones del personal, como: trámite a permisos, incapacidades, incidencias, entre otros, así como las actividades de la generación de nómina y los diversos pagos extraordinarios como: prima vacacional, canasta básica, aguinaldo y los diversos bonos con el que el personal cuenta. Todo lo anterior es soportado por el Área de Finanzas generando la programación de los pagos y la contabilidad acorde a los movimientos del día.

Así mismo, se han implementado servicios y trámites en línea, con la finalidad de reducir costos y tiempos de respuesta, como la asignación de correos electrónicos a todos los trabajadores de la Fiscalía General del Estado y a través de este hacerles llegar diversa información, como los recibos de nóminas, circulares, notificaciones, constancias, entre otros.

#### **Tecnologías de Información y Comunicaciones**

Dentro de sus funciones esta:

Proponer al Fiscal General el Plan de Tecnologías de la Información y la Comunicación;

Solicitar la adquisición de soluciones en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación, para ser aplicadas a la operación de la Fiscalía General, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

Desarrollar los sistemas informáticos que requieran las diversas unidades de la Fiscalía General, y los demás que le encomiende el Fiscal General;

Proponer al Instituto de Capacitación y Profesionalización el programa de capacitación para el personal de nuevo ingreso sobre las herramientas digitales para el desarrollo de sus actividades;

Asesorar al personal en el manejo y uso de las herramientas digitales que se utilizan en la Fiscalía General;

Administrar los servicios y la Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Fiscalía General, de conformidad a las disposiciones legales aplicables;

Garantizar la integridad de la información almacenada en los centros de datos;

Implementar los mecanismos y planes de contingencia necesarios para resguardar la información y el tráfico de la misma;

Resguardar la documentación y dispositivo de almacenamiento relativo a los licenciamientos de tecnologías de la información y la comunicación utilizadas por las unidades administrativas de la Fiscalía General, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

Resguardar los contratos, manuales, respaldos de información, dispositivos de almacenamiento y demás documentación relativa a los equipos de cómputo;

Administrar el equipo central de cómputo, la red interna de datos, telefonía y los demás servicios informáticos de la Fiscalía General;

Desarrollar aplicaciones de bases de datos para el registro de información de la Fiscalía General;

Desarrollar aplicaciones de bases de datos para la interconexión de la información generada en la Fiscalía General, con las bases de datos Nacionales;

Mantener la operatividad de los sistemas informáticos en la Fiscalía General;

Evaluar las condiciones físicas y funcionales de los bienes informáticos y de comunicación de la Fiscalía General;

Informar a la Dirección de Control Patrimonial, que bienes informáticos y de comunicación son susceptibles a ser dados de baja del registro de bienes patrimoniales, para ser desechado o en su caso, para ser utilizados como refacciones;

Proyectar el crecimiento de las redes de voz y datos de la Fiscalía General;

Elaborar anualmente la planeación para el mantenimiento de los sistemas informáticos de la Fiscalía General;

Vigilar que se cuente con las licencias de autorización para el uso del software instalado en todos los equipos y sistemas informáticos;

Proponer los lineamientos para la utilización de los sistemas y buen uso del equipo de cómputo y comunicación de la Fiscalía General;

Asignar al personal de la Fiscalía General, el usuario y clave de acceso para la utilización de los sistemas informáticos;

Otorgar los permisos de acceso a los sistemas informáticos al personal de la Fiscalía General, de acuerdo a la función laboral que desempeña, de conformidad a los movimientos de personal que realice la Dirección de Recursos Humanos;

Resguardar los documentos de asignación de usuario y clave de acceso al sistema informático y al correo electrónico institucional;

Registrar la asignación de equipo de cómputo y comunicación al personal de la Fiscalía General;

Registrar en bitácora cada servicio proporcionado al personal de la Fiscalía General;

Elaborar los manuales para el uso de los sistemas informáticos que se operen en la Fiscalía General;

Supervisar que el software instalado en los equipos de cómputo cuente con la respectiva licencia para su uso, desinstalando aquellos programas que no cuenten con la autorización de uso o en su caso, haya concluido el periodo de vigencia;

Instalar los mecanismos de seguridad para la protección de la información contenida en los equipos de cómputo y servidores, así como, de las instalaciones físicas por las cuales fluye dicha información y que es de dominio reservado de la Fiscalía General;

Instalar el equipo informático cumpliendo con las condiciones, especificaciones y acondicionamiento que permitan el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo, sus redes y las comunicaciones en las diversas unidades y áreas de la Fiscalía General;

Administrar la página o en su caso el sitio web de la Fiscalía General;

Generar las estadísticas de la Fiscalía General;

Supervisar el funcionamiento de los programas, aplicaciones, bases de datos que permitan la sistematización y flujo de la información hacia las diferentes unidades o áreas de la Fiscalía General;

Proponer acuerdos o convenios con Organismos Públicos, Sociales y Privados, en el ámbito municipal, estatal, nacional e internacional, para el fortalecimiento y consolidación de los sistemas de información de la Fiscalía General;

Proporcionar la asesoría en materia de adquisición e instalación, mantenimiento, desarrollo, operación de equipo y programas de cómputo;

Desarrollar mecanismos para uso, manejo, flujo e intercambio de información de la Fiscalía General;

Administrar la instalación de enlaces de comunicación alámbrico, inalámbrico, microondas, satelital, así como, la colocación de aparatos, accesorios o dispositivos para establecer dichas comunicaciones;

Proponer la adquisición de equipo tecnológico, así como la utilización de enlaces de comunicación, cuando la naturaleza del servicio así lo requiera; y

Las que le determine la Ley Orgánica, el Fiscal General, este reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

En la actualidad, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, bajo los recursos que se tienen, ha podido lograr tener una infraestructura de seguridad de información, sistemas y web, acorde a las necesidades institucionales y cumpliendo con algunos estándares internacionales y de buenas prácticas.

Para los sistemas internos de información, así como la página web, se trabaja con lenguaje de programación PHP, con manejadores de bases de datos en SQL Server y MySQL Server. Para los esquemas de seguridad de ataques externos, tenemos un firewall Fortinet, con una licencia actualizada. A su vez, tenemos un dominio de seguridad, donde los usuarios para acceder a sus equipos de cómputo tienen un usuario y contraseña y que permite tener controles de perfiles para los accesos permitidos de los usuarios a los diferentes servicios internos.

De los servicios internos tenemos: Correo Electrónico y Agenda Electrónica Institucional, Servidor de Nube de compartición de archivos, Red Privada Virtual (VPN), Sistema de Integral de Información (SINTI), Sistema de accesos estadísticos y de inteligencia de negocios (PowerBI), Sistemas Ofimáticos y Sistema de Gestión Penal (para la comunicación con las operadoras que interactúan dentro del proceso del Sistema Penal Acusatorio)

En el periodo de septiembre de 2020 a Julio de 2021 (Periodo del último informe elaborado y presentado por esta Fiscalía General Estado), se realizaron:

#### **Área de sistemas de Información:**

En el periodo que se reporta, se elaboraron más de 2 millones 015 mil 230 líneas de programación, entre cambios, modificaciones y nuevas adecuaciones a los diferentes sistemas con los que cuenta la Fiscalía General del Estado.

#### **Área de Estadísticas**

2 mil 718 informes diarios de estadísticas de los delitos de alto impacto para la Fiscalía General del Estado.

3 mil 163 informes de homicidios, robos de vehículos y lesiones dolosas para las Instituciones Federales tales como Guardia Nacional, Comisión Nacional de Información (CNI), Secretaría de Marina (SEMAR) y Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), en diferentes formatos cada uno.

906 presentaciones para la mesa de coordinación para el restablecimiento de la paz y la seguridad.

304 informes de Homicidios dolosos enviados al Centro Nacional Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI).

1 mil 220 informes para Transparencia

64 informes mensuales para las estadísticas oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y del Comisión Nacional de Información (CNI).

105 presentaciones especiales para diferentes áreas de la Fiscalía General del Estado.

258 reportes para análisis de información estadística de diferentes instancias de Gobierno Estatal, utilizados para informes del Gobernador, Secretario General, Secretario de Seguridad Pública, Secretario del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Comunicación Social de Gobierno del Estado.

#### **Área de Soporte Técnico:**

En esta área se atendieron un total de 59 mil 470 requerimientos, desde correctivos, preventivos hasta asesorías, cambios y actualizaciones.

#### **Área de Redes y Comunicaciones:**

Se administran más de 1 mil 600 usuarios, con cuentas para correo electrónico, nube para compartir y respaldar archivos, dominio de seguridad, agenda electrónica, Sistema Integral de Información (SINTI), VPN, entre otros.

### **Procedimientos Penales**

Actualmente se encuentra integrada por la siguiente estructura:

- 1 Director General.
- 4 Coordinadores.
- 80 Ministerios Públicos.
- 88 Auxiliares del Ministerio Público.
- 57 Secretarías.

La Dirección General de Procedimientos Penales Tiene sede en el sector central de la Fiscalía General del Estado de Colima, sin embargo, esta Dirección tiene presencia en todas las partidas que integran la Fiscalía General, ya que los Ministerios Públicos se encuentran debidamente distribuidos en los municipios, así como los coordinadores de Ministerios Públicos que se encuentra uno por partido Judicial.

### **Investigación de Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes**

Está integrada por el siguiente personal:

- 1 Fiscal Especializado.
- 2 Auxiliares del Ministerio Público.
- 1 Secretario.

No cuenta con una infraestructura, o ubicación en específico toda vez que por ser de nueva creación aún no se le designa, sin embargo, el personal de la Fiscalía Especializada realiza sus funciones, en una oficina compartida, la cual se encuentra ubicada en la Fiscalía General de Estado de Colima, mismas que tienen como ubicación el complejo de seguridad del municipio de Villa de Álvarez.

### **Desaparición de Personas**

Se integra por:

- 1 Encargado de Despacho.
- 4 Ministerios Públicos.
- 2 Auxiliares del Ministerio Público.
- 1 Secretaria.
- 3 Psicólogas.
- 8 Agentes de Policía Ministerial.

No cuenta con espacio propio ni adecuado para las acciones que se requieran para su efectiva operación asequible a los más altos estándares internacionales.

No cuenta con inmueble propio que cumpla con las condiciones de logística, operatividad, atención a los y las víctimas, ni con las condiciones dignas de trabajo, en el ejercicio de las funciones.

Actualmente se realizan las actividades sustantivas en dos cubículos habilitados como oficinas reducidas pertenecientes a la Dirección General de Averiguaciones Previas, ubicadas en el sector central de la Fiscalía General del Estado, desde donde se le da el seguimiento a las carpetas de investigación de los municipios que conforman el Estado.

Una oficina adyacente en edificio diverso en ubicada en la Dirección de Soluciones Alternas, donde atiende el encargado de despacho de la Fiscalía Especializada.

Un módulo de atención reducido ubicado en la Fiscalía General destinada a la aplicación de dos Psicólogas del protocolo A/M P/M.

Material de trabajo; equipo de cómputo, equipamiento de computadoras, acceso a la red e internet, acceso a Licencias de software diversos para geolocalización (licencias vencidas), equipo de escaneado y fotocopiado, herramientas tecnológicas, (georradar) implementación de interfaz interinstitucionales, vehículos todo terreno, equipo táctico y de vestimenta; herramientas básicas de búsqueda y excavación.

Las oficinas en que actualmente se localiza la Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas, se encuentran ubicadas en el Sector Central de la Fiscalía General del Estado de Colima.

Mismas que cuentan distribuidas en dos espacios reducidos para atención a víctimas indirectas y familiares de personas desaparecidas, y un espacio del Encargado de la Fiscalía Especializada en óptimas condiciones.

Sin embargo, no es suficiente, el ambiente de atención, seguimiento, operatividad, resguardo, y trabajo no es adecuado, ya que se les da seguimiento a carpetas de investigación radicadas en cada uno de los municipios por lo que en ocasiones se requiere trasladarse a ellos o que las Víctimas tengan que acudir hasta Colima para conocer avances de la denuncia que presentaron, lo que les ocasiona un desgaste físico, económico y emocional.

### **Combate a la Corrupción**

Es encabezada por un Fiscal Especializado, quien se auxilia para el desarrollo de sus funciones, de una Directora de la Fiscalía Especializada y de quien, a su vez, dependen tres agentes del Ministerio Público, cinco Auxiliares, dos peritos contables, tres agentes de la Policía Investigadora, un becario comisionado por la Dirección de Procedimientos Penales de la Fiscalía General.

La Fiscalía Especializada se desarrolla en un espacio asignado, dentro de las oficinas de la Fiscalía General ubicado en Libramiento Ejército mexicano #200, colonia Los Trabajadores, en la ciudad de Colima, Estado de Colima; a la fecha no se cuenta con un inmueble propio para la Fiscalía Especializada, refiriendo que no se cuenta con presencia de personal en el resto de partidas y partidos judiciales.

### **Delitos por Razón de Género y Trata de Personas**

Está integrada por el siguiente personal:

La Fiscalía Especializada en Delitos por Razones de Género y Trata de Personas tiene su sede de operación al interior de Centro de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Colima y cuenta con Agencias del Ministerio Público en los Municipios de Manzanillo, Tecomán y Villa de Álvarez.

Está conformada por el siguiente personal adscrito:

1 Fiscal Especializada;

1 Agente del Ministerio Público (coordinación);

2 Trabajadora Social;

1 Psicóloga; y

1 Secretaria.

Además personal del Centro de Justicia para las Mujeres, que se encuentra adscrito a esté y coadyuvan con la fiscalía especializada.

La prioridad apremiante para la Fiscalía Especializada es dotarla de más personal, así como de recursos propios como lo son: edificio, vehículos, mobiliarios (escritorios, computadoras, papelería, etc.) así como la mejora de las condiciones psicológicas de su personal a través de terapia de contención emocional.

### **Servicios Periciales y Ciencias Forenses**

Se encuentra organizada de la siguiente manera: 1 Director General, 1 Subdirector, 1 Subdirector de criminalística, 1 Coordinador general del servicio médico forense, 1 Coordinador de criminalística, 1 Gerente de calidad, 1 Personal Administrativo (secretarios) 4 Personal Administrativo (secretarios) Sindicalizado, 4 Peritos de almacén de evidencias, 6 Personal de la unidad de identificación forense y bioestadística, 2 Peritos médicos forenses, 15 Peritos químicos forenses, 6 Peritos en genética forense, 5 Peritos en psicología forense, 13 Peritos en psicología forense sindicalizados, 1 Peritos en trabajo social, 7 Peritos en trabajo social sindicalizados, 6 Peritos criminalistas de campo, 25 Peritos de hechos de tránsito, 4 Perito de incendios y explosiones, 1 Peritos en Iofoscopia, 5 Peritos en balística forense, 3 Peritos en documentos cuestionados, 3 Peritos topografía, 2 Perito en contabilidad, 1 Perito retrato hablado, 1 Prosectores, 6 Ayudante de anfiteatro, 1 Total de personal: 127.

El personal de esta Dirección se encuentra distribuido en las siguientes partidas judiciales:

Primer partido judicial: Colima, Villa de Álvarez, Unidad Especializada De Combate Al Secuestro (UECS) localizada en Coquimatlán y Minatitlán.

Segundo partido judicial: Tecomán,

Tercer partido judicial: Manzanillo

### **Policía Investigadora**

Actualmente para el desempeño de sus funciones, se encuentra establecida en la Dirección General y Subdirección y se tiene personal en los municipios de Minatitlán, Manzanillo, Armería, Tecomán, Ixtlahuacán, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Comala, Villa de Álvarez y la localidad de Cerro de Ortega, así mismo cuenta con grupos y unidades especializadas en: Mandamientos Judiciales, Delito de Personas Desaparecidas, Unidad Especializada Contra el Secuestro, Delitos en Razón de Género y Trata de Personas, Delitos Contra la salud en su Modalidad de Narcomenudeo, Delito de Homicidio Doloso, Delito contra Robo de Vehículo, delitos cometidos en agravio de niñas, niños y adolescentes, unidad de banco de armas, Unidad de análisis de la Información y el departamento de informática.

Para su operatividad, la Policía Investigadora cuenta con oficinas en los municipios de Minatitlán, Manzanillo, Armería, Tecomán, Ixtlahuacán, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Comala, Villa de Álvarez y la localidad de Cerro de Ortega, así como instalaciones en el sector central para los grupos especiales, el área de separos y banco de armas dentro de estos espacios se cuenta con bienes muebles, equipo de radiocomunicaciones, equipo para realizar sus actividades como agentes de la Policía Investigadora, así como de protección.

Así como la operatividad de las diferentes partidas, grupos y unidades especializadas para su funcionamiento cuenta con vehículos asignados a la dirección general de la Policía Investigadora.

Dentro de los vehículos asignados a la Dirección General de la Policía Investigadora, encontramos las especificaciones de las unidades que se encuentran en circulación, dentro de las cuáles se encuentran las nuevas unidades vehiculares entregadas a esta Dirección, así mismo se encuentran en trámite de baja 42 unidades que no son funcionales por diferentes fallas.

El desempeño de las funciones de la Policía Investigadora requiere de recursos humanos, económicos, equipamiento y los medios necesarios para el adecuado funcionamiento y tener las condiciones de competitividad que permitan lograr los objetivos en cuanto a la disminución del índice delictivo en el Estado de Colima, en este sentido en la Policía Investigadora identificamos factores que afectan de manera directa el desempeño de las funciones.

La insuficiencia de recursos económicos que se tiene en la Policía Investigadora y la escasa asignación de presupuesto para la atención de sus necesidades ante la demanda de trabajo que se ha incrementado en el Estado se ve reflejado en la sentida necesidad de factores indispensables para hacer frente de manera estratégica a las funciones establecidas, dos de los factores importantes en los que afecta la situación mencionada en supra líneas son; Recursos Humanos, Equipamiento, salarios y unidades vehiculares.

### **Justicia Familiar y Civil**

Cuenta con 11 Agentes del Ministerio Público Adscritos a los Juzgados Familiares, Civiles y Mixtos de Primera Instancia, un oficial secretario, dos auxiliares administrativos, en funciones de auxiliar del Agente del Ministerio Público y dos secretarías sindicalizadas.

#### **Primer partido judicial:**

Se cuenta con 5 (cinco) Agentes del Ministerio Público, adscritos a los Juzgados Familiares, 1 (un) auxiliar administrativo en funciones de auxiliar del Agente del Ministerio Público y 1 (una) secretaria sindicalizada, ubicados físicamente en el edificio central del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en un espacio que es facilitado por dicho tribunal, cuya estructura se encuentra en muy malas condiciones y dificulta el desempeño laboral del personal.

Se cuenta con 1 (un) Agente del Ministerio Público, adscrito a los Juzgados Civil y Mixto Civil y Mercantil, ubicado físicamente en un espacio que es facilitado por el Juzgado Civil de su adscripción, el cual, no cuenta con privacidad, que le permita la atención de usuarios y un libre manejo de sus herramientas de trabajo, ni con personal secretarial.

Se cuenta con 1 (un) Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado Auxiliar Familiar, ubicado físicamente en las instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres, espacio que pertenece a la Fiscalía General del Estado, no contando con personal secretarial.

#### **Segundo partido judicial:**

Se cuenta con 1 (un) Agente del Ministerio Público, adscrito a los Juzgados Mixtos en Tecomán, Colima, y 1 (un) auxiliar administrativo, en funciones de auxiliar del Agente del Ministerio Público, ubicados físicamente en un espacio improvisado

en el Complejo de Seguridad, en el espacio que fue asignado a la Fiscalía General del Estado, no contando con personal secretarial.

Se cuenta con 1 (un) Agente del Ministerio Público, Adscrito al Juzgado Estatal Especializado en Oralidad Mercantil, y 1 (un) auxiliar administrativo, en funciones de secretaria, ubicados físicamente en un espacio facilitado por el propio Juzgado de su Adscripción, mismo que por su dimensión, impide la atención a usuarios.

#### **Tercer partido judicial:**

Se cuenta con 2 (dos) Agentes del Ministerio Público, adscritos a los Juzgados Mixtos y 1 (un) Oficial Secretario, ubicados físicamente en un espacio que es facilitado de manera temporal por los Juzgados.

Para el desempeño de sus funciones, cada Agente del Ministerio Público Adscrito, perteneciente a la Dirección de Justicia Familiar y Civil, cuenta con un solo equipo de cómputo en regular estado de uso.

La oficina de la Dirección de Justicia Familiar y Civil, se encuentra en el edificio Central de la Fiscalía General del Estado, se encuentra a cargo de un Director, quien se auxilia de un elemento que se desempeña como secretaria, con plaza sindicalizada. El resto de los Agentes del Ministerio Público Adscritos, operan en lugares proporcionados por el Poder Judicial, los juzgados civiles y uno de ellos en un espacio de la Fiscalía General del Estado, ubicado en el Centro de Justicia para las Mujeres de Colima.

#### **Soluciones Alternas**

Actualmente en el Estado de Colima se cuenta con 13 (trece) Facilitadores; respecto al personal adscrito al área de seguimiento, únicamente se cuenta con 2 (dos) elementos, la encargada del área, misma que se encuentra en el Municipio de Colima, y la otra persona se ubica en el Municipio de Manzanillo y 3 notificadores.

#### **Prevención del Delito y Atención a Víctimas**

La estructura de la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas, es la siguiente:

- I. Director.
- II. Departamento de Atención a Víctimas.
- III. Departamento de Prevención del Delito.
- IV. Área Jurídica.
- V. Trabajadores Sociales.
- VI. Psicólogos.

En este sentido, en cuanto al número total del personal que se encuentra adscrito a esta Dirección, se tiene la siguiente información:

- 1 Director.
- 1 Coordinadora.
- 11 Trabajadores Sociales.
- 6 Psicólogos.
- 2 Becarios (2 Trabajo Social).

En cuanto a los trabajadores adscritos a esta Dirección con sede en Centro de Justicia para las Mujeres se encuentran:

- 8-6 Trabajadoras Sociales .
- 1 Auxiliar Administrativo.
- 4 Trabajadores Sociales de (confianza).
- 3 Becarios (en trabajo social).
- 1 Trabajador Social (sindicalizado).

Algunas de las acciones de prevención del delito se detienen debido a las vedas electorales las cuales son ajenas a la participación política del Estado.

Debido a la pandemia por el Sar-cov19 y su condición de confinamiento han impedido cubrir en su totalidad las atenciones y las actividades encaminadas a la prevención.

La violencia que se vive en el Estado, en ocasiones impide asistir e intervenir en las diligencias que corresponden, puesto que la mayor parte de las funciones son en campo.

### **Acceso a la Justicia para las Mujeres**

La violencia contra las mujeres es definida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”, es una de las formas extremas en que se manifiesta la desigualdad que atenta contra los derechos esenciales de las mujeres, que impide su desarrollo y que busca perpetuar su condición de subordinación y mantener el control de sus vidas, abarcando una serie de formas y facetas que van desde omisiones, acciones sutiles como el menosprecio y la discriminación hasta conductas más directas como agresiones físicas o psicológicas e, incluso, el asesinato.

En 1993, las Naciones Unidas aprobó la declaración sobre la supresión de la violencia hacia la mujer y a partir de 1996, fue considerada como prioridad en salud pública. Estudios en relación con el tema exponen la notoria inequidad en las relaciones afectivas entre hombres y mujeres, debido a la marcada tendencia del hombre como agresor y la mujer como víctima pudiendo alegar que se trata de violencia de género, sin embargo, la misma presenta tal arraigo en la cultura que por generaciones ha sido justificada y naturalizada, haciendo difícil su detección, prevención y denuncia, lo que ha llevado a considerarse como una situación además de natural, perteneciente al ámbito privado, ignorándose y minimizando su magnitud y frecuencia real.

De acuerdo con la ONU, el 35 por ciento de las mujeres del mundo ha sido víctima de violencia física y/o sexual principalmente generada por su compañero sentimental, sin embargo, señala el organismo que en el caso de algunos países esta cifra se duplica llegando al 70 por ciento de mujeres que en algún momento de su vida han padecido este tipo de agresiones por parte de su pareja o algún familiar.

El mismo organismo señala que de las 87 mil mujeres que fueron asesinadas en el año de 2017 en todo el mundo en el 58 por ciento de los casos sus asesinos fueron sus parejas o familiares, esta cifra permite la estimación de que cada día 137 mujeres en todo el mundo son asesinadas por un miembro de su familia. De igual manera se informa que el caso de la trata de personas las mujeres adultas componen el 51 por ciento de los casos y si se considera a las niñas la cifra alcanza el 71 por ciento, así mismo, alrededor de 15 millones de adolescentes entre los 15 y 19 años han sido forzadas a sostener relaciones sexuales en algún momento de sus vidas, 9 millones de estos casos tuvieron lugar durante 2017, sin embargo, solo el 1 por ciento de las víctimas a buscado algún tipo de ayuda profesional.

Con base en lo anterior, en las últimas décadas se han implementado acciones para erradicar la violencia contra las mujeres, una de éstas es la investigación y medición de la magnitud de dicho fenómeno. En 2003 se realizó por primera vez en México la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), que es el principal referente sobre la situación de la violencia que viven las mujeres mayores de 15 años en nuestro país, dichos resultados permiten medir la extensión de la violencia por tipo y por ámbito.

La ENDIREH 2016 reveló que 66 por ciento de las mujeres mayores de 15 años en el país ha sufrido por lo menos una situación de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación, el 49 por ciento de esta población ha padecido de violencia emocional, el 41 por ciento de violencia sexual y el 34 por ciento de violencia física. Para el caso de Colima el mismo organismo señala que la prevalencia en el Estado, la violencia contra la mujer alcanza un 62 por ciento apenas debajo de la media nacional que corresponde al 66.1 por ciento.

De las 278 mil mujeres de 15 años y más que hay en el Estado de Colima, 41 por ciento ha enfrentado agresiones de su actual o más reciente relación (sea por matrimonio, convivencia o noviazgo) y está más acentuado entre las mujeres que se casaron o unieron antes de los 18 años (47.7 por ciento), que entre quienes lo hicieron a los 25 o más años (34.7 por ciento). Por otra parte, el 47.8 por ciento de las mujeres de Colima sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja, ya sea en el trabajo, la escuela, algún lugar público, ya sea por compañeros, maestros, autoridades o patrones, familiares, conocidos o extraños.

Las mujeres colimenses que se encuentran más expuestas a la violencia de la pareja o de cualquier otro agresor son las mujeres jóvenes y de edades medias entre 20 y 49 años, particularmente entre aquellas de 20 a 24 años, ya que 69 de cada 100 mujeres de esas edades han enfrentado al menos un episodio de violencia o abuso. Una de las características más importantes a tener en cuenta para el análisis de la violencia extrema es la edad, toda vez que derivado de los patrones de género, ésta constituye un factor determinante. Del total de defunciones por homicidio de mujeres ocurridas en Colima

en 2021, el 39.1 por ciento corresponde a menores de 30 años, es decir que las mujeres jóvenes son las más expuestas a la violencia extrema.

En relación a las cifras anteriores, el Estado de Colima se ubicó en los primeros lugares de actos de violencia en contra de las mujeres durante el primer bimestre del año 2020, tanto en la proporción de denuncias de delitos como en llamadas de emergencia, de acuerdo con las cifras más recientes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En lo que se refiere a las llamadas de emergencia por incidentes de violencia familiar y las denuncias por corrupción de menores mujeres, Colima se ubicó en segundo lugar en cada uno de esos rubros con 555.8 y 1.3 casos por cada cien mil mujeres, frente a los promedios nacionales de 69.3 por ciento y 0.3 por ciento respectivamente. En denuncias por lesiones dolosas, la entidad se encuentra en cuarto lugar, con una tasa de 26.5 casos, por 14.7 que es la tasa nacional; en llamadas por violencia contra la mujer está en tercer lugar, con 73.9, mientras que en llamadas por incidente de violación y por abuso sexual se encuentra en sexto sitio con 1.5 y 2.8 casos, respectivamente.

México, durante décadas viene construyendo un marco jurídico sólido en materia de derechos humanos de las mujeres, dando como resultado la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011 fomentando la creación de una nueva cultura en esta temática y poniendo al centro la dignidad de las personas, elevando los convenios y tratados internacionales a nivel constitucional, es decir que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra La Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará) y todos los instrumentos internacionales de los derechos de las mujeres a partir de 2011 son de obligatoriedad constitucional para el Estado mexicano.

La CEDAW y la Convención de Belém Do Pará, establecieron el derecho de las mujeres a la igualdad, la no discriminación y reconocen que la violencia contra las mujeres es una violación grave a sus derechos. Han contribuido a crear conciencia sobre la gravedad del problema y la responsabilidad del Estado de adoptar medidas concretas para prevenirla y erradicarla, debiendo abstenerse de cualquier acción o práctica que atente contra la mujer y velar porque las autoridades emprendan con debida diligencia la investigación y la sanción de la violencia de género, estableciendo procedimientos legales, justos y eficaces que garanticen su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos.

Con respecto a lo anterior, el Estado de Colima como integrante de la federación, ha construido un marco jurídico a fin de dar cumplimiento a las diversas disposiciones de carácter internacional sobre el respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres, la promoción de la igualdad jurídica y el respeto a su dignidad humana. En consecuencia, el 14 de febrero de 1998, por primera vez fue presentada una normativa, siendo publicada en el Periódico Oficial del Estado, la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar del Estado de Colima, cuyas garantías y principios rectores son: la vida, la integridad física, psicoemocional, sexual, patrimonial y económica de las y los miembros de la familia.

Posteriormente en el año 2008, se expidió el decreto mediante el cual se aprobó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima, cuyo objeto es prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y sus principios rectores son: la igualdad jurídica de género, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, la libertad y autodeterminación de las mujeres, el pluralismo social y la multiculturalidad de las mujeres, la perspectiva de género que permite incorporar a la mujer como sujeto social y la integración plena y total de las mujeres a la vida democrática y productiva del Estado.

Tomando en consideración que la igualdad jurídica entre mujeres y hombres contrasta en los hechos con algunas condiciones y circunstancias que siguen marcando, y agudizando, la situación de vulnerabilidad de las mujeres mexicanas, el 09 de Mayo del año 2009 se publica en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el decreto mediante el cual se aprobó la Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima, cuyo objeto es regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos públicos y privados, siendo sus principios rectores, la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Así el 22 de mayo del año 2012 mediante decreto por parte del Ejecutivo Estatal y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima de fecha 26 de mayo de 2012, fue constituido oficialmente el primer Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) en la entidad, como respuesta al fortalecimiento de la atención psicosocial, médica y jurídica de mujeres víctimas de violencia en todas sus manifestaciones, y de acuerdo al Modelo Nacional de la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el cual establece los modelos de atención, prevención, sanción y erradicación, conjunto de medidas y acciones establecidas para proteger a la víctima de violencia familiar como parte de la obligación del Estado.

Desde entonces, el CJM está ubicado en la calle Pedro María Anaya esquina con Profesor José Juárez Martínez, de la colonia San José Norte, en la Ciudad de Colima, Colima, inmueble propiedad de Fiscalía General del Estado de Colima, el cual cuenta con un equipo multidisciplinario conformado por 108 personas profesionales del derecho, psicología, trabajo social, y educación; pertenecientes al CJM y a las instancias gubernamentales del orden estatal (Instituciones Participantes), que colaboran con el mismo, entre ellas la Fiscalía General del Estado de Colima (FGE), Fiscalía Especializada en Delitos por Razones de Género y Trata de Personas (FEDRGYTP), Secretaría de Salud (SS), Instituto Colimense de las Mujeres (ICM), Poder Judicial del Estado (Juzgado Auxiliar Familiar), y Defensoría Pública.

A fin de ofrecer a las usuarias un trato diferenciado, evitando el re victimización y promoviendo la re dignificación, se brindan servicios integrales y especializados dentro de un mismo espacio, tales como orientación jurídica, terapia psicológica, atención médica, asistencia de menores de edad, plan de seguridad y seguimiento, verificación y constatación de las condiciones de vida de las personas, ludoteca, gestiones sociales, vivienda temporal y empoderamiento económico. Todo lo anterior, con perspectiva de género, en un ambiente agradable, seguro, confiable, libre de prejuicios, estereotipos y violencias, para garantizar que por parte de los servidores públicos no se limite el acceso a los derechos fundamentales de las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.

En el ejercicio 2021, los servicios brindados por el CJM en colaboración con las otras instituciones fueron los siguientes:

Servicios 2021	Total de Servicios
Entrevista Inicial	1,719
Orientación en Trabajo Social	1,770
Orientación en Trabajo Social Telefónica	19
Orientación Jurídica	4,122
Orientación Jurídica Telefónica	274
Orientación Psicológica	2,537
Orientación Psicológica Virtual	308
Sesiones de Terapia Individual	2,218
Sesiones de Terapia Individual Virtual	239
Sesiones de Terapia Infantil	554
Sesiones de Terapia Infantil Virtual	78
Sesiones de Terapia Grupal	84
Sesiones de Terapia Grupal Virtual	27
Contención Emocional	1,276
Contención Emocional Telefónico	1
Órdenes de Protección	984
Atención Jurídica	5,256
Acompañamiento a Atención Médica	104
Ludoteca (cuidado de menores)	1,298
Ludoteca (Necesidades Educativas Especiales)	22
Asistencia de Menores en Ministerio Público	366
Visitas Domiciliarias de Verificación	73
Verificación Telefónica	2,005
Gestiones Sociales	300
Alimentos Proporcionados	1,552
Otros Apoyos Asistenciales	1,094
Empoderamiento Económico	15
Acciones Preventivas	378
Estancia Temporal	48

Dependencia	Área	Función	Personal
Centro de Justicia para las Mujeres	Dirección	Directora	1
		Secretaria	1
		Secretario	2
	Recepción	Trabajadora social	4
	Convivencias	Trabajadora social	2
	Cocina	Encargada de cocina	1
	Ludoteca	Encargada de ludoteca	2
		Encargada de ludoteca fin de semana	1
	Entrevista	Trabajadora social	6

	Seguimiento	Psicóloga	1
		Trabajadora social	2

\*Personal del CJM e Instituciones Participantes que conforman el equipo multidisciplinario (continuación)

Dependencia	Área	Función	Personal
Fiscalía General Del Estado	Administrativos	Intendentes	4
		Psicólogas	3
	Policía Investigadora	1er. comandante	1
		2do. comandante	1
		Policía investigadora	2
		Policía investigador	2
		Separos	2
		Guardia	2
		Secretaria	1
	FEDRGYTP	Fiscal especializada	1
		Coordinadora	1
		Agente Del Ministerio Público	9
		Secretaria	4
		Auxiliar De Ministerio Público	10
		Psicóloga contexto social	1
		Trabajadora Social Contexto Social	1
	Servicios periciales	Perita en psicología	3
		Perita en trabajo social	5
	Informática sistemas y estadística	Encargado sistemas	2
Secretaría salud	Coordinador	1	
	Reeducación mujeres	2	
	Reeducación hombres	2	
	Preventivas	2	
	Terapias individuales	2	
Defensoría pública	Abogadas	3	

\*Personal del CJM e Instituciones Participantes que conforman el equipo multidisciplinario (continuación)

Dependencia	Función	Personal
Juzgado auxiliar familiar	Jueza titular	1
	Secretaria de acuerdos	1
	Secretaria actuarial	2
	Secretaria	3
	Proyectista	2
	Agente del Ministerio Público Adscrita al JAF	1
Instituto Colimense de las Mujeres (ICM)	Defensora	1
	Trabajadora social	2
	Abogada	2
	Psicóloga	2
	Psicóloga infantil	1

Con la finalidad de sistematizar la información, el equipo multidisciplinario de primer contacto genera expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia que es atendida en la institución, así mismo se genera un registro de datos sobre las Órdenes de Protección e identifica situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia, lo cual a su vez alimenta el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), salvaguardando en todo momento la información personal recopilada por las instancias involucradas.

El trabajo realizado en el CJM ha permitido analizar, proponer y sustentar estrategias de intervenciones diversas, de manera que, con el objetivo de evitar la fragmentación en los procesos de atención, ha sido necesario adherirse a modelos de atención y procedimientos estandarizado que proporcionen lineamientos especializados básicos de atención a mujeres que han sufrido violencia y grupos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad. Todo esto con la intención de evitar la doble victimización a través de procesos claros y homogéneos de atención.

De esta manera, el personal de las diferentes áreas sigue una serie de protocolos especializados en mujeres víctimas de violencia de género e infancia, los cuales han probado ser una herramienta útil para contribuir a revertir el pasado de violencia y discriminación que han sufrido varios grupos en situación de vulnerabilidad. Entre ellos se encuentran los siguientes:

Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual en el Estado de Colima;

Modelo Único de Atención Integral para las Mujeres Víctimas del Gobierno del Estado de Colima con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres;

Protocolo de Actuación del Personal Adscrito a PGJE en los Casos Relacionados con la Atención a las Personas Pertenecientes al Grupo Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI), durante la Integración de la Averiguación Previa y/o Carpetas de Investigación;

Protocolo para la Orientación telefónica a Mujeres en situación de violencia de Género, a sus hijas e hijos y personas allegadas para el Estado de Colima;

Protocolo de la Atención a Población Indígena con Enfoque de Género e Intercultural; y

Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de Hostigamiento Sexual, Discriminación y Violencia en la Administración Pública del Estado de Colima.

Por lo que se puede apreciar con los datos antes referidos, el tema de violencia contra las mujeres merece todos los esfuerzos que se puedan llevar a cabo desde las instituciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, y de ser posible que estos esfuerzos se concreten de manera conjunta. Existiendo la necesidad de seguir fortaleciendo al CJM, con recursos humanos y materiales, capacitación especializada en delitos por razón de Género, enfoque de Derechos Humanos e Infancias, y se prevean de servicios interdisciplinarios requeridos por las víctimas con el objetivo de mejorar el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia; contribuir a la reducción de las tasas de violencia de género, violencia intrafamiliar, sexual y feminicidios; fomentar el incremento de las denuncias; favorecer una mayor confiabilidad en el sistema de justicia; evitar la re victimización y consolidar un equipo multidisciplinario profesionalizado.

El objetivo principal del CJM es garantizar el acceso a la justicia para las mujeres, contribuyendo a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género. Para ello, se considera indispensable fortalecer al CJM con recursos humanos y materiales para cumplir cabalmente sus funciones, así como ampliar los servicios y acercarlos a otros municipios y poblaciones de difícil acceso y en la cuales las usuarias no cuentan con los recursos necesarios para acudir a nuestras instalaciones.

### **Profesionalización**

Las acciones de capacitación, en cualquiera de sus modalidades: cursos, talleres, conferencias, congresos, diplomados, permiten adquirir conocimientos teóricos y prácticos, que conducen a las y los servidores públicos a actualizar sus conocimientos y adquirir nuevos, al tiempo que fortalecen su capacidad de respuesta ante los cambios del entorno o de sus requerimientos laborales, lo cual les dotará de mayor confianza al desarrollar otras aptitudes y actitudes.

La formación permanente es uno de los principales ejes para contar con instituciones instruidas, donde las personas que las integran son conscientes de la importancia de trabajar con procedimientos homologados de actuación; es decir, que apliquen los mismos criterios en todo el país; asimismo, coadyuva a que las personas que integran las diversas áreas involucradas en la procuración de justicia, muestren una actitud comprometida y fomenta el adecuado uso de las herramientas técnico-metodológicas para atender con profesionalismo las demandas de la sociedad, mejorando en consecuencia la percepción ciudadana y, como efecto colateral, impulsando la denuncia.

Bajo estos preceptos, la Capacitación y Formación Profesional en la Fiscalía General del Estado, tiene por objeto la elaboración, actualización y aplicación de los programas de capacitación profesional y de formación continua para la actualización, especialización y profesionalización del personal adscrito a la misma; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el Programa Rector de Profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Servicio Profesional de Carrera en Procuración de Justicia del Estado de Colima, y demás ordenamientos legales aplicables, a efecto de que los mismos cuenten con el reconocimiento o validez según corresponda.

De conformidad a lo señalado en el artículo 145 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado, la estructura orgánica ideal para el buen funcionamiento del Instituto de Capacitación y Formación Profesional de la Fiscalía, se compondría de la siguiente manera:

Dirección General;

Coordinación Académica;

Instructores;

Personal docente; y

Coordinación Administrativa.

Sin embargo, es importante mencionar que, no se ha llevado a cabo la creación del Instituto, atendiendo a lo establecido en el artículo quinto transitorio del citado Reglamento, el cual señala:

*“Las áreas, unidades u organismos desconcentrados que a la entrada en vigor del presente reglamento no se encuentren conformadas u operando de manera integral, por no contar con el presupuesto necesario para su funcionamiento, deberán ser creadas y entrar en operación, en un término no mayor a 5 años, para tal fin, se deberán hacer las gestiones correspondientes al Congreso del Estado.”*

Por lo que, la operatividad se lleva a cabo a través de la Dirección de Capacitación y Formación Profesional de esta Fiscalía, en tanto se generan las gestiones necesarias para la creación del Instituto.

Actualmente, la Dirección de Capacitación y Formación Profesional de esta Fiscalía tiene su sede de operación en el sector central de la Fiscalía General del Estado y se encuentra integrada de la siguiente manera:

Directora;

Perito Psicólogo adscrito,

Auxiliar Administrativo de Seguridad,

Secretarios sindicalizados,

Agente de la Policía Investigadora comisionado a la Dirección que funge como instructor-evaluador.

La metodología utilizada por el personal adscrito, son las propias de las profesiones de Psicología y Derecho, con base al conocimiento adquirido durante su formación académica y que contribuyen a realzar el desempeño de sus funciones.

Aunado a lo anterior, las acciones en materia de profesionalización dirigidas a las y los servidores públicos de la Fiscalía, se encuentran alineadas a los lineamientos establecidos dentro del Programa Rector de Profesionalización, emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que, entre otras, señala los objetivos, estrategias y líneas de acción para la formación inicial y la formación continua, teniendo como objetivo la organización y aplicación de programas de capacitación profesional y de formación continua para la actualización, especialización y profesionalización del personal adscrito a la Fiscalía General, de conformidad a los compromisos adquiridos por la institución ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y, con base en el diagnóstico de necesidades realizado a todas las áreas de la Fiscalía.

Actualmente, la gestión de los cursos de capacitación internos se realiza directamente con las instituciones educativas, gubernamentales, asociaciones civiles y sociedades civiles, buscando la colaboración directa y sin costo alguno para la Fiscalía, además, atendiendo a las necesidades de la operatividad de las áreas y, por la reciente situación de contingencia sanitaria, cuidando los espacios y al personal, se han generado las condiciones para llevar a cabo las capacitaciones bajo la modalidad en línea, a través de las diversas plataformas educativas, y con ello, se reducen costos de transporte, pago de honorarios a los ponentes y costos de materiales de papelería.

### **Análisis y pronóstico de la situación.**

Al ser una Dirección y no estar constituida como una instancia capacitadora ante la federación, para cumplir con los compromisos en materia de profesionalización, la Fiscalía solo cuenta con el recurso derivado del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP) designado a la Entidad Federativa cada ejercicio fiscal, por lo que, en temas de capacitación y formación profesional es el Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial del Estado de Colima (IFCPP) perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública quien figura como intermediario en la ejecución del recurso.

Por lo que, derivado de esa situación, llevar a cabo las acciones de capacitación para el personal adscrito correspondiente al recurso federal, queda totalmente sujeta a las gestiones del IFCPP y de las firmas de los convenios en cuanto a formación profesional, lo cual, a su vez limita la posibilidad de efectuar en ocasiones adaptaciones que permitan atender a las necesidades técnicas y metodológicas expresadas por las diversas direcciones que componen a la Fiscalía, dentro de los programas de capacitación.

### **Determinación de prioridades.**

Generar las condiciones idóneas para que se efectúen las acciones necesarias, para comenzar con la transición de la Dirección a Instituto de Capacitación y Formación Profesional, tal y como lo establece el artículo quinto transitorio del Reglamento Interior de la Fiscalía, implica la elaboración de un proyecto de reforma para la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y demás ordenamientos legales, y con ello, quede establecido, formalmente, dentro de esta, la estructura ideal para el funcionamiento del Instituto.

Además de gestionar convenios de colaboración con instancias educativas, asociaciones y sociedades civiles e instituciones gubernamentales, que permitan acercar un mayor número de opciones en materia de capacitación y profesionalización a las y los servidores públicos de esta Fiscalía, así como contar con recursos que faciliten la ejecución de la estrategia de capacitación contemplada dentro del Plan Anual de Trabajo.

### **Objetivos**

#### **Equipamiento, Infraestructura y Administración de la Procuración de Justicia**

##### **Objetivo Específico**

Operar con suficiencia presupuestaria la Fiscalía General del Estado, a través de la implementación de estrategias y mecanismos administrativos y financieros adecuados que permitan analizar y priorizar la asignación de recursos suficientes en las áreas requeridas, para su adecuada operación y alcanzar la autonomía presupuestal.

##### **Estrategias.**

Coordinar con las distintas dependencias gubernamentales la revisión integral del gasto ejercido y las necesidades para la operación de la procuración de justicia con suficiencia presupuestal.

##### **Líneas de Acción**

Consolidar la autonomía presupuestal de la Fiscalía General del Estado.

Revisión integral del gasto ejercido.

Establecer una estrategia integral para revisar la viabilidad de alcanzar paulatinamente la autonomía presupuestal de la Fiscalía General del Estado.

Con base en la suficiencia presupuestal, revisar e incrementar los salarios del personal de la Fiscalía General del Estado.

#### **Acceso a la Justicia para las Mujeres**

##### **Objetivo Específico**

Contribuir al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de mecanismos que las provean de prevención, atención, orientación y acceso a la justicia.

##### **Estrategias**

Fortalecer a la Fiscalía General del Estado, en sus mecanismos de coordinación para atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

##### **Líneas de Acción**

Incremento de la estructura de actuación y financiamiento de la Fiscalía General del Estado para la atención de violencia contra la mujer.

### **Profesionalización**

##### **Objetivo Específico**

Profesionalizar a los operadores de la procuración de justicia, a fin de lograr la eficiencia y eficacia en el ejercicio de sus funciones, mediante la capacitación y formación permanente para contribuir a un mejor desempeño institucional en beneficio de la Ciudadanía.

##### **Estrategias**

Promover la profesionalización de los elementos operativos de la institución para su adecuada actuación dentro del marco de sus competencias y funciones.

**Líneas de Acción**

Capacitar y profesionalizar a los elementos operativos de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

**Metas****Equipamiento, Infraestructura y Administración de la Procuración de Justicia****Metas**

Al 2027, lograr la autonomía presupuestal de la Fiscalía General del Estado, mediante la asignación de la totalidad del recurso necesario para su adecuada operación.

Anualmente, realizar un informe integral de gasto ejercido de la Fiscalía General del Estado.

Recibir anualmente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, el total del presupuesto de egresos autorizado para la Fiscalía General del Estado, para su adecuada operación.

De acuerdo a la suficiencia presupuestal, revisar anualmente la posibilidad de incrementar los salarios del personal de la Fiscalía General del Estado.

**Acceso a la Justicia para las Mujeres****Metas**

Al 2024, iniciar la operación del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Manzanillo.

Al 2027, iniciar la operación del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Tecomán.

Al 2023, iniciar la operación de la Unidad Local de Atención (ULA) del municipio de Villa de Álvarez.

Al 2024, iniciar la operación de la Unidad Local de Atención (ULA) del municipio de Tecomán.

Al 2023, construir una Unidad Local de Atención (ULA) en el municipio de Villa de Álvarez.

Al 2024, construir una Unidad Local de Atención (ULA) en el municipio de Tecomán.

Al 2023, construir y equipar el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Manzanillo.

Al 2027, construir y equipar el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Tecomán.

Al 2023, realizar un estudio con la ruta crítica para la implementación del recorrido de las unidades móviles a las comunidades, poblaciones o colonias con población en situación de vulnerabilidad.

Al 2025, contar con dos unidades móviles de servicios básicos, equipadas con los insumos necesarios para dar atención a mujeres.

Implementar anualmente una campaña interna de concientización a los operadores del sistema de procuración de justicia con respecto a la erradicación de la violencia contra las mujeres y la equidad de género.

**Profesionalización****Metas**

Anualmente acreditar la capacitación y profesionalización del 100 por ciento de los elementos operativos de la Fiscalía General del Estado con por lo menos un curso en su campo de acción.

Al 2026, formalizar la creación del Instituto de Capacitación y Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado, mediante su adición a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

**Cuadros programáticos**  
**Equipamiento, Infraestructura y Administración de la Procuración de Justicia**  
**Anexo 1: Matriz de Alineación PND-PED del Apartado Temático de Equipamiento, Infraestructura y Administración de la Procuración de Justicia.**

CÓDIGO	META PED:						
	Al 2027, lograr la autonomía presupuestal de la Fiscalía General del Estado, mediante la asignación de la totalidad del recurso necesario para su adecuada operación.						
	Anualmente, realizar un informe integral de gasto ejercido de la Fiscalía General del Estado						
	Recibir anualmente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, el total del presupuesto de egresos autorizado para la Fiscalía General del Estado, para su adecuada operación.						
De acuerdo a la suficiencia presupuestal, revisar anualmente la posibilidad de incrementar los salarios del personal de la Fiscalía General del Estado.							
EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
1. Política y Gobierno	3. Sembrar la Paz	Lograr un cambio en la perspectiva de la paz, en un ambiente de seguridad, justicia y combate a la corrupción, con el fortalecimiento de las labores de inteligencia y tecnología de información, así como la implementación de un modelo que propicie en los cuerpos de seguridad la inclusión y confianza ciudadana, donde se encaucen acciones hacia la reconstrucción del tejido social en la cultura, el deporte y la educación como pilares en las prevención del delito y la violencia; en la salvaguarda de la seguridad ciudadana, ante circunstancias provocadas incluso por desastres naturales. Privilegiando una cultura de paz, a través del respeto, los valores humanos, el orden y la reinserción social.	Revisión integral, tanto de la recaudación como del gasto en la entidad, con la finalidad de utilizar el mismo y priorizar el gasto en áreas requeridas, así como otorgar recursos suficientes al poder judicial y a la Fiscalía General, para su operación.	Fiscalía General del Estado.	Gestión de la Procuración de Justicia	Equipamiento, Infraestructura y administración de la procuración de justicia.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

**Anexo 2: Matriz Guía Objetivos-Metas del Apartado Temático de Equipamiento, Infraestructura y Administración de la Procuración de Justicia.**

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Gestión de la Procuración de Justicia	Equipamiento, Infraestructura y administración de la procuración de justicia.	El no contar con la certeza de que el presupuesto se transfiera a la Fiscalía General del Estado de forma completa y a tiempo, aunado a que este es insuficiente para hacer frente a las necesidades de operación de la Institución, esto deriva en mayores gastos al tener que realizar mantenimientos correctivos. De igual forma, el aumento en la comisión de delitos repercute en un mayor requerimiento de recursos económicos, pues los gastos derivados se multiplican en cada evento sucedido en la sociedad.	Operar con suficiencia presupuestaria la Fiscalía General del Estado, a través de la implementación de estrategias y mecanismos administrativos y financieros adecuados que permitan analizar y priorizar la asignación de recursos suficientes en las áreas requeridas, para su adecuada operación y alcanzar la autonomía presupuestal.	Al 2027, lograr la autonomía presupuestal de la Fiscalía General del Estado, mediante la asignación de la totalidad del recurso necesario para su adecuada operación.	Fiscalía General del Estado.
				Anualmente, realizar un informe integral de gasto ejercido de la Fiscalía General del Estado	
				Recibir anualmente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, el total del presupuesto de egresos autorizado para la Fiscalía General del Estado	
				De acuerdo a la suficiencia presupuestal, revisar anualmente la posibilidad de incrementar los salarios del personal de Fiscalía General del Estado.	

**Anexo 3: Matriz Meta-Indicadores del Objetivo del Apartado Temático de Equipamiento, Infraestructura y Administración de la Procuración de Justicia.**

OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
Operar con suficiencia presupuestaria la Fiscalía General del Estado, a través de la implementación de estrategias y mecanismos administrativos y financieros adecuados que permitan analizar y priorizar la asignación de recursos suficientes en las áreas requeridas, para su adecuada operación y alcanzar la autonomía presupuestal.	Al 2027, lograr la autonomía presupuestal de la Fiscalía General del Estado, mediante la asignación de la totalidad del recurso necesario para su adecuada operación.	Porcentaje de asignación de presupuesto específico para la FGE en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima (PEEC)	Gestión	(Presupuesto de egresos recibido por la FGE en el año n / Presupuesto de Egresos autorizado en el PEEC para la FGE en el año n)*100	0.0% Presupuesto de egresos entregado para la FGE ( 2021)	Fiscalía General del Estado	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración
	Anualmente, realizar un informe integral de gasto ejercido de la Fiscalía General del Estado	Porcentaje de informes integrales de gasto ejercido de la Fiscalía General del Estado realizados		(Informes integrales de gasto ejercido de la Fiscalía General del Estado realizados en el año n / informes integrales de gasto ejercido de la Fiscalía General del Estado programados en el año n)*100	0.0% Informes integrales de gasto ejercido de la Fiscalía General del Estado (2021)		
	Recibir anualmente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, el total del presupuesto de egresos autorizado para la Fiscalía General del Estado	Porcentaje de presupuesto específico para la FGE en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima (PEEC) recibido		(Presupuesto transferido por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración a la FGE / Presupuesto autorizado en el PEEC a la FGE) * 100	0.0% Recursos entregados a la Fiscalía General del Estado (2021)		
	De acuerdo a la suficiencia presupuestal, revisar anualmente la posibilidad de incrementar los salarios del personal de Fiscalía General del Estado.	Porcentaje de gasto ejercido de acuerdo a las asignaciones salariales		(Cantidad de gasto ejercido en servicios personales conforme a las nuevas asignaciones salariales/ Presupuesto asignado a servicios personales conforme a las nuevas asignaciones salariales)*100	0.0% Gasto ejercido en servicios personales de acuerdo a las asignaciones salariales. (2021)		

**Anexo 4: Matriz de Calificación de Indicadores del Apartado Temático de Equipamiento, Infraestructura y Administración de la Procuración de Justicia.**

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
Al 2027, lograr la autonomía presupuestal de la Fiscalía General del Estado, mediante la asignación de la totalidad del recurso necesario para su adecuada operación.	Porcentaje de asignación de presupuesto específico para la FGE en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima (PEEC)	5	4	4	5	4	4	26	x	
Anualmente, realizar un informe integral de gasto ejercido de la Fiscalía General del Estado	Porcentaje de informes integrales de gasto ejercido de la Fiscalía General del Estado realizados	5	5	5	5	5	5	30	x	
Recibir anualmente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, el total del presupuesto de egresos autorizado para la Fiscalía General del Estado	Porcentaje de presupuesto específico para la FGE en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima (PEEC) recibido	5	4	4	5	4	4	26	x	
De acuerdo a la suficiencia presupuestal, revisar anualmente la posibilidad de incrementar los salarios del personal de la Fiscalía General del Estado.	Porcentaje de gasto ejercido de acuerdo a las asignaciones salariales	5	5	5	5	5	5	30	x	

**Anexo 5 Cuadro de Alcance Anual de las Metas Sexenales del Apartado Temático de Equipamiento, Infraestructura y Administración de la Procuración de Justicia.**

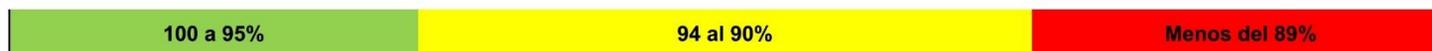
SERIE HISTÓRICA						
(UNIDAD DE MEDIDA POR AÑO)						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd

PROYECCIÓN						
(UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN EL INDICADOR)						
META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Al 2027, lograr la autonomía presupuestal de la Fiscalía General del Estado, mediante la asignación de la totalidad del recurso necesario para su adecuada operación.	0.0%	20.0%	40.0%	60.0%	80.0%	100.0%
Anualmente, realizar un informe integral de gasto ejercido de la Fiscalía General del Estado	0.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Recibir anualmente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, el total del presupuesto de egresos autorizado para la Fiscalía General del Estado	0.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
De acuerdo a la suficiencia presupuestal, revisar anualmente la posibilidad de incrementar los salarios del personal de la Fiscalía General del Estado.	0.0%	20.0%	40.0%	60.0%	80.0%	100.0%

**Anexo 6: Matriz Seguimiento Metas – Proyectos Presupuestarios del Apartado Temático de Equipamiento, Infraestructura y Administración de la Procuración de Justicia.**

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA	
META SEXENAL Y/O ANUAL	PROYECTO PRESUPUESTARIO
Al 2027, lograr la autonomía presupuestal de la Fiscalía General del Estado, mediante la asignación de la totalidad del recurso necesario para su adecuada operación.	Fortalecimiento de la operatividad de la procuración de justicia.
Anualmente, realizar un informe integral de gasto ejercido de la Fiscalía General del Estado	Fortalecimiento de la operatividad de la procuración de justicia.
Recibir anualmente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, el total del presupuesto de egresos autorizado para la Fiscalía General del Estado	Fortalecimiento de la operatividad de la procuración de justicia.
De acuerdo a la suficiencia presupuestal, revisar anualmente la posibilidad de incrementar los salarios del personal de la Fiscalía General del Estado.	Fortalecimiento de la operatividad de la procuración de justicia.

**Indicador de Seguimiento Semaforizado al Avance en el Cumplimiento del Programa Institucional.**



2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%

**Acceso a la Justicia para las Mujeres**

**Anexo 1: Matriz de Alineación PND-PED del Apartado Temático de Acceso a la Justicia para las Mujeres.**

CÓDIGO							
META PED: Al 2024, iniciar la operación del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Manzanillo. Al 2027, iniciar la operación del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Tecomán Al 2023, iniciar la operación de la Unidad Local de Atención (ULA) del municipio de Villa de Álvarez. Al 2024, iniciar la operación de la Unidad Local de Atención (ULA) del municipio de Tecomán. Al 2023, construir una Unidad Local de Atención (ULA) en el municipio de Villa de Álvarez. Al 2024, construir una Unidad Local de Atención (ULA) en el municipio de Tecomán. Al 2023, construir y equipar el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Manzanillo. Al 2027, construir y equipar el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Tecomán. Al 2023, realizar un estudio con la ruta crítica para la implementación del recorrido de las unidades móviles a las comunidades, poblaciones o colonias con población en situación de vulnerabilidad. Al 2025, contar con dos unidades móviles de servicios básicos, equipadas con los insumos necesarios para dar atención a mujeres. Implementar anualmente una campaña interna de concientización a los operadores del sistema de procuración de justicia con respecto a la erradicación de la violencia contra las mujeres y la equidad de género.							
EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
1. Política y Gobierno	3. Sembrar la Paz	Lograr un cambio en la perspectiva de la paz, en un ambiente de seguridad, justicia y combate a la corrupción, con el fortalecimiento de las labores de inteligencia y tecnología de información, así como la implementación de un modelo que propicie en los cuerpos de seguridad la	Fortalecer a las instituciones estatales, así como a la sociedad civil, en sus mecanismos de coordinación para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.	Fiscalía General del Estado.	Gestión de la Procuración de Justicia	Acceso a la Justicia para la Mujeres	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces,

		<p>inclusión y confianza ciudadana, donde se encaucen acciones hacia la reconstrucción del tejido social en la cultura, el deporte y la educación como pilares en las prevención del delito y la violencia; en la salvaguarda de la seguridad ciudadana, ante circunstancias provocadas incluso por desastres naturales. Privilegiando una cultura de paz, a través del respeto, los valores humanos, el orden y la reinserción social.</p>					responsables e inclusivas a todos los niveles

**Anexo 2: Matriz Guía Objetivos-Metas del Apartado Temático de Acceso a la Justicia para las Mujeres.**

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Gestión de la Procuración de Justicia	Acceso a la Justicia para la Mujeres	<p>La ENDIREH 2016 reveló que 66 por ciento de las mujeres mayores de 15 años en el país ha sufrido por lo menos una situación de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación. Para el caso de Colima, el mismo organismo señala que la violencia contra la mujer alcanza un 62 por ciento, apenas debajo de la media nacional que corresponde al 66.1 por ciento.</p> <p>De las 278 mil mujeres de 15 años y más que hay en el estado de Colima, 41 por ciento ha enfrentado agresiones de su actual o más reciente relación (sea por matrimonio, convivencia o</p>	Contribuir al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de mecanismos que las provean de prevención, atención, orientación y acceso a la justicia.	Al 2024, iniciar la operación del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Manzanillo.	Fiscalía General del Estado.
				Al 2027, iniciar la operación del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Tecmán.	
				Al 2023, iniciar la operación de la Unidad Local de Atención (ULA) del municipio de Villa de Álvarez.	
				Al 2024, iniciar la operación de la Unidad Local de Atención (ULA) del municipio de Tecmán	

		<p>noviazgo) y está más acentuado entre las mujeres que se casaron o unieron antes de los 18 años (47.7 por ciento), que entre quienes lo hicieron a los 25 o más años (34.7 por ciento). Por otra parte, el 47.8 por ciento de las mujeres de Colima sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja, ya sea en el trabajo, la escuela, algún lugar público, ya sea por compañeros, maestros, autoridades o patrones, familiares, conocidos o extraños.</p> <p>Las mujeres colimenses que se encuentran más expuestas a la violencia son las mujeres jóvenes y de edades medias entre 20 y 49 años, particularmente entre aquellas de 20 a 24 años, ya que 69 de cada 100 mujeres de esas edades han enfrentado al menos un episodio de violencia o abuso.</p>		<p>Al 2023, construir una Unidad Local de Atención (ULA) en el municipio de Villa de Álvarez.</p> <p>Al 2024, construir una Unidad Local de Atención (ULA) en el municipio de Tecmán.</p> <p>Al 2023, construir y equipar el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Manzanillo</p> <p>Al 2027, construir y equipar el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Tecmán</p> <p>Al 2023, realizar un estudio con la ruta crítica para la implementación del recorrido de las unidades móviles a las comunidades, poblaciones o colonias con población en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Al 2025, contar con dos unidades móviles de servicios básicos, equipadas con los insumos necesarios para dar atención a mujeres.</p> <p>Implementar anualmente una campaña interna de concientización a los operadores del sistema de procuración de justicia con respecto a la erradicación de la violencia contra las mujeres y la equidad de género.</p>	
--	--	--	--	---	--

**Anexo 3: Matriz Meta-Indicadores del Objetivo del Apartado Temático de Acceso a la Justicia para las Mujeres.**

OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
Contribuir al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de mecanismos que las provean de prevención, atención, orientación y acceso a la justicia.	Al 2024, iniciar la operación del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Manzanillo.	Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Manzanillo en operación	Gestión	(Centro de Justicia para las Mujeres en operación en el año n/ Centro de Justicia para las Mujeres programados en el año n)*100	0.0% Centro de Justicia para las Mujeres iniciados (2021)	Fiscalía General del Estado	
	Al 2027, iniciar la operación del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Tecmán.	Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Tecmán en operación		(Centro de Justicia para las Mujeres en operación en el año n/ Centro de Justicia para las Mujeres programados en el año n)*100	0.0% Centro de Justicia para las Mujeres iniciados (2021)		
	Al 2023, iniciar la operación de la Unidad Local de Atención (ULA) del municipio de Villa de Álvarez.	Porcentaje de Unidades Locales de Atención (ULA) del municipio de Villa de Álvarez en operación.		(Unidades Locales de Atención en operación en el año n/ Unidades Locales de Atención programados en el año n)*100	0.0% Unidades Locales de Atención iniciadas (2021)		
	Al 2024, iniciar la operación de la Unidad Local de Atención (ULA) del municipio de Tecmán,	Porcentaje de Unidades Locales de Atención (ULA) del municipio de Tecmán en operación.		(Unidades Locales de Atención en operación en el año n/ Unidades Locales de Atención programados en el año n)*100	0.0% Unidades Locales de Atención iniciadas (2021)		
	Al 2023, construir una Unidad Local de Atención (ULA) en el municipio de Villa de Álvarez.	Porcentaje de unidades Locales de Atención (ULA) en el municipio de Villa de Álvarez construidas		(ULA construida en el año n/ ULA programada en el año n)*100	0.0% Unidades Locales de Atención construidas (2021)		Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura

	Al 2024, construir una Unidad Local de Atención (ULA) en el municipio de Tecmán.	Porcentaje de unidades Locales de Atención (ULA) en el municipio de Tecmán construidas		(ULA construida en el año n/ ULA programada en el año n)*100	0.0% Unidades Locales de Atención construidas (2021)	Secretaria de Desarrollo Urbano e Infraestructura
	Al 2023, construir y equipar el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Manzanillo	Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Manzanillo construidos y equipados.		(CJM construidos y equipados en el año n/ CJM programados en el año n)*100	0.0% CJM construidos y equipados (2021)	Secretaria de Desarrollo Urbano e Infraestructura
	Al 2027, construir y equipar el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Tecmán	Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Tecmán construidos y equipados.		(CJM construidos y equipados en el año n/ CJM programados en el año n)*100	0.0% CJM construidos y equipados (2021)	
	Al 2023, realizar un estudio con la ruta crítica para la implementación del recorrido de las unidades móviles a las comunidades, poblaciones o colonias con población en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de estudios con la ruta crítica realizados		(Número de estudios realizados/ número de estudios programados)*100	0.0% Estudios realizados (2021)	
	Al 2025, contar con dos unidades móviles de servicios básicos, equipadas con los insumos necesarios para dar atención a mujeres	Porcentaje unidades móviles de servicios básicos equipadas		(Unidades móviles de servicios básicos equipadas/ Unidades móviles de servicios básicos programadas)*100	0.0% Unidades móviles existentes (2021)	
	Implementar anualmente una campaña interna de concientización a los operadores del sistema de procuración de justicia con respecto a la erradicación de la violencia contra las mujeres y la equidad de género..	Porcentaje campañas de concientización implementadas		(Número de campañas implementadas/ Número de campañas programadas)*100	0.0% Campañas de concientización implementadas (2021)	

Anexo 4: Matriz de Calificación de Indicadores del Apartado Temático de Acceso a la Justicia para las Mujeres.

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
Al 2024, iniciar la operación del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Manzanillo.	Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Manzanillo en operación	5	5	4	5	5	5	29	x	
Al 2027, iniciar la operación del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Tecomán.	Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Tecomán en operación.	5	5	4	5	5	5	29	x	
Al 2023, iniciar la operación de la Unidad Local de Atención (ULA) del municipio de Villa de Álvarez.	Porcentaje de Unidades Locales de Atención (ULA) del municipio de Villa de Álvarez en operación.	5	5	4	5	5	5	29	x	
Al 2024, iniciar la operación de la Unidad Local de Atención (ULA) del municipio de Tecomán.	Porcentaje de Unidades Locales de Atención (ULA) del municipio de Tecomán en operación.	5	5	4	5	5	5	29	x	
Al 2023, construir una Unidad Local de Atención (ULA) en el municipio de Villa de Álvarez.	Porcentaje de unidades Locales de Atención (ULA) en el municipio de Villa de Álvarez construidas	5	5	4	5	5	5	29	x	
Al 2024, construir una Unidad Local de Atención (ULA) en el municipio de Tecomán.	Porcentaje de unidades Locales de Atención (ULA) en el municipio de Tecomán construidas	5	5	4	5	5	5	29	x	
Al 2023, construir y equipar el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Manzanillo	Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Manzanillo construidos y equipados.	5	5	4	5	5	5	29	x	
Al 2027, construir y equipar el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Tecomán	Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Tecomán construidos y equipados.	5	5	4	5	5	5	29	x	
Al 2023, realizar un estudio con la ruta crítica para la implementación del recorrido de las unidades móviles a las comunidades, poblaciones o colonias con población en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de estudios con la ruta crítica realizados	5	5	4	5	5	5	29	x	
Al 2025, contar con dos unidades móviles de servicios básicos, equipadas con los insumos necesarios para dar atención a mujeres.	Porcentaje unidades móviles de servicios básicos equipadas	5	5	4	5	5	5	29	x	
Implementar anualmente una campaña interna de concientización a los operadores del sistema de procuración de justicia con respecto a la erradicación de la violencia contra las mujeres y la equidad de género.	Porcentaje campañas de concientización implementadas	5	5	4	5	5	5	29	x	

**Anexo 5 Cuadro de Alcance Anual de las Metas Sexenales del Apartado Temático de Acceso a la Justicia para las Mujeres.**

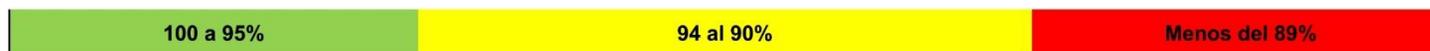
SERIE HISTÓRICA						
(UNIDAD DE MEDIDA POR AÑO)						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

PROYECCIÓN						
(UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN EL INDICADOR)						
META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Al 2024, iniciar la operación del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Manzanillo.	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Al 2027, iniciar la operación del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Tecomán.	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%
Al 2023, iniciar la operación de la Unidad Local de Atención (ULA) del municipio de Villa de Álvarez.	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Al 2024, iniciar la operación de la Unidad Local de Atención (ULA) del municipio de Tecomán,	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Al 2023, construir una Unidad Local de Atención (ULA) en el municipio de Villa de Álvarez.	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Al 2024, construir una Unidad Local de Atención (ULA) en el municipio de Tecomán.	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Al 2023, construir y equipar el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Manzanillo	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Al 2027, construir y equipar el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Tecomán	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%
Al 2023, realizar un estudio con la ruta crítica para la implementación del recorrido de las unidades móviles a las comunidades, poblaciones o colonias con población en situación de vulnerabilidad.	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Al 2025, contar con dos unidades móviles de servicios básicos, equipadas con los insumos necesarios para dar atención a mujeres.	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%
Implementar anualmente una campaña interna de concientización a los operadores del sistema de procuración de justicia con respecto a la erradicación de la violencia contra las mujeres y la equidad de género	0.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

**Anexo 6: Matriz Seguimiento Metas – Proyectos Presupuestarios del Apartado Temático de Acceso a la Justicia para las Mujeres.**

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA</b>	
<b>META SEXENAL Y/O ANUAL</b>	<b>PROYECTO PRESUPUESTARIO</b>
Al 2024, iniciar la operación del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Manzanillo.	Fortalecimiento del Acceso a la Justicia para las Mujeres.
Al 2027, iniciar la operación del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Tecomán.	Fortalecimiento del Acceso a la Justicia para las Mujeres.
Al 2023, iniciar la operación de la Unidad Local de Atención (ULA) del municipio de Villa de Álvarez.	Fortalecimiento del Acceso a la Justicia para las Mujeres
Al 2024, iniciar la operación de la Unidad Local de Atención (ULA) del municipio de Tecomán,	Fortalecimiento del Acceso a la Justicia para las Mujeres
Al 2023, construir una Unidad Local de Atención (ULA) en el municipio de Villa de Álvarez.	Fortalecimiento del Acceso a la Justicia para las Mujeres
Al 2024, construir una Unidad Local de Atención (ULA) en el municipio de Tecomán.	Fortalecimiento del Acceso a la Justicia para las Mujeres
Al 2023, construir y equipar el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Manzanillo	Fortalecimiento del Acceso a la Justicia para las Mujeres
Al 2027, construir y equipar el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del municipio de Tecomán	Fortalecimiento del Acceso a la Justicia para las Mujeres
Al 2023, realizar un estudio con la ruta crítica para la implementación del recorrido de las unidades móviles a las comunidades, poblaciones o colonias con población en situación de vulnerabilidad.	Fortalecimiento del Acceso a la Justicia para las Mujeres
Al 2025, contar con dos unidades móviles de servicios básicos, equipadas con los insumos necesarios para dar atención a mujeres.	Fortalecimiento del Acceso a la Justicia para las Mujeres
Implementar anualmente una campaña interna de concientización a los operadores del sistema de procuración de justicia con respecto a la erradicación de la violencia contra las mujeres y la equidad de género	Fortalecimiento del Acceso a la Justicia para las Mujeres

**Indicador de Seguimiento Semaforzado al Avance en el Cumplimiento del Programa Institucional.**



2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%

Profesionalización

Anexo 1: Matriz de Alineación PND-PED del Apartado Temático de Profesionalización.

META PED:							
CÓDIGO							
Anualmente acreditar la capacitación y profesionalización del 100 por ciento de los elementos operativos de la Fiscalía General del Estado con por lo menos un curso en su campo de acción.							
Al 2026, formalizar la creación del Instituto de Capacitación y Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado, mediante su adición a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.							
EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
1. Política y Gobierno	3. Sembrar la Paz	Lograr un cambio en la perspectiva de la paz, en un ambiente de seguridad, justicia y combate a la corrupción, con el fortalecimiento de las labores de inteligencia y tecnología de información, así como la implementación de un modelo que propicie en los cuerpos de seguridad la inclusión y confianza ciudadana, donde se encaucen acciones hacia la reconstrucción del tejido social en la cultura, el deporte y la educación como pilares en las prevención del delito y la violencia; en la salvaguarda de la seguridad ciudadana, ante circunstancias provocadas incluso por desastres naturales. Privilegiando una cultura de paz, a través del respeto, los valores humanos, el orden y la reinserción social.	Fortalecer a las instituciones estatales en sus mecanismos de coordinación para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia y combatir el delito.	Fiscalía General del Estado.	Gestión de la Procuración de Justicia	Profesionalización	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

**Anexo 2: Matriz Guía Objetivos-Metas del Apartado Temático de Profesionalización.**

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Gestión de la Procuración de Justicia	Profesionalización	<p>Al no estar constituida como una instancia capacitadora ante la federación, para cumplir con los compromisos en materia de profesionalización, la Fiscalía solo cuenta con el recurso derivado del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP) designado a la Entidad Federativa cada ejercicio fiscal, por lo que, en temas de capacitación y formación profesional es el Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial del Estado de Colima (IFCPP) perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública quien figura como intermediario en la ejecución del recurso.</p> <p>Por lo que, derivado de esa situación, llevar a cabo las acciones de capacitación para el personal adscrito correspondiente al recurso federal, queda totalmente sujeta a las gestiones del IFCPP y de las firmas de los convenios en cuanto a formación profesional, lo cual, a su vez limita la posibilidad de efectuar en ocasiones adaptaciones que permitan atender a las necesidades técnicas y metodológicas expresadas por las diversas direcciones que componen a la Fiscalía, dentro de los programas de capacitación</p>	<p>Profesionalizar a los operadores de la procuración de justicia, a fin de lograr la eficiencia y eficacia en el ejercicio de sus funciones, mediante la capacitación y formación permanente para contribuir a un mejor desempeño institucional en beneficio de la Ciudadanía</p>	<p>Anualmente acreditar la capacitación y profesionalización del 100 por ciento de los elementos operativos de la Fiscalía General del Estado con por lo menos un curso en su campo de acción.</p>	Fiscalía General del Estado
				<p>Al 2026, formalizar la creación del Instituto de Capacitación y Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado, mediante su adición a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.</p>	

**Anexo 3: Matriz Meta-Indicadores del Objetivo del Apartado Temático de Profesionalización.**

OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
Profesionalizar a los operadores de la procuración de justicia, a fin de lograr la eficiencia y eficacia en el ejercicio de sus funciones, mediante la capacitación y formación permanente para contribuir a un mejor desempeño institucional en beneficio de la Ciudadanía	Anualmente acreditar la capacitación y profesionalización del 100 por ciento de los elementos operativos de la Fiscalía General del Estado con por lo menos un curso en su campo de acción.	Porcentaje de elementos operativos capacitados	Gestión	$(\text{número de elementos operativos capacitados} / \text{Total de elementos operativo}) * 100$	100.0% Elementos operativos capacitados (2021)	Fiscalía General del Estado	
	Al 2026, formalizar la creación del Instituto de Capacitación y Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado, mediante su adición a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.	Porcentaje de Institutos de Capacitación y Formación Profesional de la Fiscalía General formalizados		$(\text{número de Institutos de Capacitación y Formación Profesional de la Fiscalía General formalizados} / \text{número de Institutos de Capacitación y Formación Profesional de la Fiscalía General}) * 100$	0.00% Institutos de Capacitación y Formación Profesional de la Fiscalía General formalizados (2021)		

**Anexo 4: Matriz de Calificación de Indicadores del Apartado Temático de Profesionalización.**

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
Anualmente acreditar la capacitación y profesionalización del 100 por ciento de los elementos operativos de la Fiscalía General del Estado con por lo menos un curso en su campo de acción.	Porcentaje de elementos operativos capacitados	5	5	4	5	5	5	29	x	
Al 2026, formalizar la creación del Instituto de Capacitación y Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado, mediante su adición a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.	Porcentaje de institutos de Capacitación y Formación Profesional de la Fiscalía General Formalizados	5	5	5	5	5	5	30	x	

**Anexo 5: Cuadro de Alcance Anual de las Metas Sexenales del Apartado Temático de Profesionalización.**

SERIE HISTÓRICA						
(UNIDAD DE MEDIDA POR AÑO)						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
nd	50.0%	60.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
nd	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

**Anexo 6: Matriz Seguimiento Metas – Proyectos Presupuestarios del Apartado Temático de Profesionalización**

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA	
META SEXENAL Y/O ANUAL	PROYECTO PRESUPUESTARIO
Anualmente acreditar la capacitación y profesionalización del 100 por ciento de los elementos operativos de la Fiscalía General del Estado con por lo menos un curso en su campo de acción.	Capacitación para profesionalización y especialización del personal operativo de la Fiscalía General del Estado.
Al 2026, formalizar la creación del Instituto de Capacitación y Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado, mediante su adición a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.	Capacitación para profesionalización y especialización del personal operativo de la Fiscalía General del Estado.

PROYECCIÓN						
(UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN EL INDICADOR)						
META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Anualmente acreditar la capacitación y profesionalización del 100 por ciento de los elementos operativos de la Fiscalía General del Estado con por lo menos un curso en su campo de acción.	0.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Al 2026, formalizar la creación del Instituto de Capacitación y Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado, mediante su adición a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%

**Indicador de Seguimiento Semaforzado al Avance en el Cumplimiento del Programa Institucional.**



2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%

Dado en la Ciudad de Colima, al mes de mayo de 2022.

EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA  
 LIC. BRYANT ALEJANDRO GARCÍA RAMÍREZ  
 Firma.

SIN TEXTO



## EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

### DIRECTORIO

**Indira Vizcaíno Silva**

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

**Ma Guadalupe Solís Ramírez**

Secretaria General de Gobierno

**Guillermo Ramos Ramírez**

Director General de Gobierno

**Licda. Adriana Amador Ramírez**

Jefa del Departamento de Proyectos

#### Colaboradores:

<b>CP. Betsabé Estrada Morán</b>	<b>LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías</b>
<b>ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez</b>	<b>Lic. Gregorio Ruiz Larios</b>
<b>ISC. José Manuel Chávez Rodríguez</b>	<b>Mtra. Lidia Luna González</b>
<b>C. Luz María Rodríguez Fuentes</b>	<b>C. Ma. del Carmen Elisea Quintero</b>
<b>LI. Marian Murguía Ceja</b>	

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

**Tel. (312) 316 2000 ext. 27841**  
**publicacionesdirecciongeneral@gmail.com**  
**Tiraje: 500**